



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

ACTA 004

07 NOVIEMBRE DE 2008

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.
VI	SOLICITUD DEL PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA PARA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN LLENE EL VACÍO DEL ARTÍCULO 5 DEL MANDATO 23, CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67 DE DICHO MANDATO Y SE ANALICE LA ACTUACIÓN DE LOS ASAMBLEÍSTAS: HÓLGER CHÁVEZ, ROMEL RIVERA Y RAFAEL ESTEVES.
VII	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ASAMBLEÍSTA CATALINA AYALA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

ACTA 004

VIII CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL INGENIERO MARCO LÓPEZ, AL CARGO DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

IX SOLICITUD PARA QUE SE CONDENE LA INCURSIÓN DE UN GRUPO PARAMILITAR COLOMBIANO EN TERRITORIO ECUATORIANO.

X

CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

ACTA 004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura del Orden del Día. -----	2
Intervenciones de los asambleístas:		
	Romo María Paula -----	5
	Lara Galo -----	6
	Esteves Rafael -----	7
	Rodríguez César -----	11
	Rivera Gabriel -----	13
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. --	15
V	Convocatoria a concurso público para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con las disposiciones constitucionales. -----	16
Intervenciones de los asambleístas:		
	Tola Beatriz -----	16
	Taiano Vicente -----	21
	Lara Galo -----	24
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Abel Ávila -----	26
	Cordero Fernando -----	26
	Bohórquez Ximena -----	30
	Guamangate Gilberto -----	32
	Logroño Julio -----	34
	Estacio Balerio -----	37
	Viteri Leonardo -----	40
	Hernández Luis -----	41



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

ACTA 004

	Gracia César.....	43
	Amores Betty	45
	Tola Beatriz	48
	Pilamunga Carlos	49
	Roldós Martha	52
VI	Solicitud del Partido Sociedad Patriótica para que el Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, llene el vacío del artículo 5 del Mandato 23, con el procedimiento previsto en el artículo 67 de dicho Mandato y se analice la actuación de los asambleístas: Hólger Chávez, Romel Rivera y Rafael Esteves	54
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Lupera Fausto	56,72
	Esteves Rafael	57
	Chávez Hólger	57,70
	Lara Galo	59
	Rivera Romel	59
	Amores Betty	62,68
	Rodríguez Iván	64
	Gracia César	66
	Logroño Julio	67,69
	Andrade Trajano	73
VII	Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la asambleísta Catalina Ayala ---	75
	Intervención del asambleísta:	
	Andino Mauro	76
VIII	Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el ingeniero Marcos López, al cargo de Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador	77
	Intervención del asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

ACTA 004

	Andino Mauro -----	79
IX	Solicitud para que se condene la incursión de un grupo paramilitar colombiano en territorio ecuatoriano -----	80
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rivera Gabriel -----	80
	Ávila Abel -----	82
	Gracia César -----	86
	Ruiz Wilfrido -----	89
	Rivera Gabriel -----	91,93
	Amores Betty -----	92
 X	Clausura de la sesión -----	95



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y dos minutos del día siete de noviembre del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señores asambleístas. Señor Secretario, informe a la sala si tenemos quórum. Les ruego tomar asiento para empezar la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules, vamos a verificar el quórum. Cincuenta y cuatro asambleístas presentes, señor Presidente. Si hay quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, Señor Presidente. "Convocatoria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

De conformidad con el artículo 11, numeral 2, del Mandato Constituyente número 23, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 4 del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, a realizarse el viernes 7 de noviembre de 2008 a las 09h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Convocatoria a concurso público para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con las disposiciones constitucionales”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe si es que hay solicitudes de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Tenemos varias peticiones. “Señor arquitecto Fernando Cordero Presidente de la Comisión de Legislación y de Fiscalización. En su despacho. Señor Presidente: Por medio de la presente solicito comedidamente, que al amparo de lo que dispone el artículo 40 del Mandato 23 de conformación de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, se incluya como un punto del Orden del Día dentro de la sesión plenaria convocada para el día de hoy 4 de noviembre a partir de las tres de la tarde, el siguiente tema: Resolución mediante la cual se declara como primera prioridad legislativa la aprobación de la nueva Ley Orgánica de la Función Judicial, con la finalidad de permitir la conformación constitucional de la Corte Nacional de Justicia”. Adjunta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

un proyecto de resolución, está firmado por el doctor Julio Logroño Vivar, asambleísta por Chimborazo y tiene las firmas de respaldo reglamentarias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, hay más de una solicitud, les pido que la escuchemos simplemente que las enumere el Secretario, las que cumplen con el Reglamento y les tramitamos luego una por una empezando por esta que acaba de ser manifestada, para que sepan cuántas hay. Informe, ¿qué otras están? Solamente como información, luego tramitamos de una en una. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Existe otra petición suscrita por Galo Lara, jefe de bloque del Partido Sociedad Patriótica y que tiene las firmas de apoyo, en la que solicita se incluya como punto del Orden del Día el tratamiento del siguiente tema, "Que los señores asambleístas Hólger Chávez, Romel Rivera y Rafael Esteves, en repetidas ocasiones y públicamente han repudiado al Partido Sociedad Patriótica que los patrocinó en las elecciones de asambleístas efectuadas el 30 de septiembre, como consta en los archivos y actas, así como de las grabaciones". Por lo tanto, solicitan que se aplique el artículo cinco del Mandato número 23 y se interprete el artículo 68 del referido Mandato. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, vamos a tramitar violento. Siga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente petición está suscrita por el doctor César Rodríguez y tiene las firmas de respaldo reglamentarias y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

solicita que se incorpore en el Orden del Día de hoy el “Conocimiento y la resolución de la renuncia presentada por la asambleísta Catalina Ayala”. Así como también el “Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el ingeniero Marcos López Narváez al cargo de miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador”. La última petición que ha ingresado, señor Presidente, es del doctor Gabriel Rivera López, asambleísta por Alianza País, que tiene las firmas de respaldo, en la que solicita que el Pleno de la Comisión Legislativa condene la violación de la incursión armada a nuestro territorio por un grupo de paramilitares colombianos denominados “Águilas Negras”. Hasta ahí las peticiones, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a tramitar de una en una. La primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la primera moción es presentada por el doctor Julio Logroño, asambleísta por Chimborazo, tiene las firmas de respaldo y dice lo siguiente: Solicita que se incorpore en el Orden del Día una “Resolución mediante la cual se declara como primera prioridad legislativa la aprobación de la nueva Ley Orgánica de la Función Judicial, con la finalidad de permitir la conformación constitucional de la Corte Nacional de Justicia”. Esa es la primera moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...Reglamento debería intervenir por tres minutos el asambleísta Logroño, pero no está presente. Asambleísta María Paula Romo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Sí, Presidente. Si se va a someter a votación el pedido de cambio del Orden del Día, yo quisiera intervenir sobre esto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está el asambleísta, es lo que no debemos tramitar, podemos pasar al siguiente punto. Siguiendo punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo petición de cambio del Orden del Día. "El Partido Sociedad Patriótica por medio de la presente solicita que se incluya como primer punto del Orden del Día de la sesión convocada para el día de hoy, 4 de noviembre a partir de las 15H00, el tratamiento del siguiente tema: Los señores asambleístas Hólger Chávez, Romel Rivera y Rafael Esteves, en repetidas ocasiones y públicamente, han repudiado al Partido Sociedad Patriótica que los patrocinó en las elecciones de asambleístas efectuadas el 30 de septiembre de 2007 pasado, como consta de los archivos y actas, así como de las grabaciones de audio y video, tanto de la Asamblea Constituyente, como de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. Por lo tanto, los referidos señores asambleístas no representan a esta fuerza política dentro de la Comisión, y se encuentran inmersos en la prohibición de representación establecida en el artículo 5 del Mandato Constituyente número 23 que textualmente reza: "... solo podrán ejercer la representación de las fuerzas políticas antes enunciadas los asambleístas que públicamente no hayan repudiado a los partidos y movimientos políticos que los patrocinaron; con la finalidad de mantener la proporción política a la que se refiere el artículo 17 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador".



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Así, para el tratamiento del tema propuesto, en consideración de la ausencia de un procedimiento específico para resolver esta prohibición, sugiero que en virtud del artículo 68 del referido Mandato número 23, que el Plenario supla este vacío, y disponga que para el trámite solicitado se nombre una comisión multipartidista ante la que se presentarán los elementos de cargo y descargo, en cautela del legítimo derecho a la defensa; comisión que informará al Pleno en un plazo de diez días, de conformidad con el artículo 67 ibídem, previo a la resolución del máximo órgano de la Comisión. Luego del trámite, con la finalidad de dar cumplimiento a la proporcionalidad política en la conformación de la Comisión Legislativa a la que se refiere el artículo 17 del Régimen de Transición, los asambleístas que nuestro partido propone para que asuman las funciones son: Rory Regalado, Héctor Gómez, Dionisio Cando". Hasta ahí la petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igualmente, con el mismo Reglamento, en este caso, el jefe del bloque representando a quienes hacen esta solicitud, puede intervenir por tres minutos. Asambleísta Lara. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Compañeros comisionados asambleístas: Simplemente en base al Mandato veintitrés aprobado por esta Asamblea, en el artículo cinco se establece lo que corresponde a aquellos que han repudiado al partido. No estoy ni estamos en contra de las personas. Simplemente estamos en defensa de la posición de un partido, ante lo cual solicito que se tome votación para el mismo, señor Presidente, gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Rafael Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias. Señores asambleístas, señor Presidente, señor jefe de bloque del Partido Sociedad Patriótica: Creo que es una verdadera pena que esta Comisión que tiene tantas cosas importantes que realizar, tenga que perder su tiempo en peticiones como éstas que no tienen ningún fundamento, y lo que propongan en mí es un profundo desaliento. Podría yo en este momento coger mi computadora, mis cosas, irme a mi casa, porque yo no vine ni me aferro a ningún cargo, como ya lo demostré, señor Presidente, cuando presenté mi renuncia y cerca de noventa y cinco asambleístas, si no me equivoco, la rechazaron. He sido el asambleísta que más he intervenido en la Asamblea Constituyente, el que nunca faltó, que no se salió a estar en los parqueaderos para después ingresar o reingresar furtivamente. Yo no he repudiado a nada ni a nadie. Yo he combatido todo aquello que tenía que combatir, que es una cosa diferente. Y cuando se trata de esta norma del artículo cinco, inciso final, nosotros que somos Comisión de Legislación, debemos tener en cuenta que la norma suprema es la Constitución de la República, la tesis de la supremacía de la Constitución respecto de la cual ninguna norma de rango inferior que se le oponga puede tener valor. Y tenemos entonces en la Constitución, señor Presidente, señores asambleístas, la objeción de conciencia, la objeción de conciencia que ya es doctrina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que permitió que en la Constitución vigésima se contemple esa norma, de que el servicio militar no era obligatorio, porque ya un ciudadano ecuatoriano se negó a hacer el servicio cuando era obligatorio y llevó su demanda a la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Interamericana de Derechos Humanos y le dieron la razón. La objeción de conciencia existe a nivel internacional, a nivel mundial. Cuando algo pugna contra la conciencia de un ciudadano, el ciudadano puede inobservar cualquier cosa amparándose en esa disposición... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Esteves, le voy a interrumpir solamente para darle una información. De acuerdo al Reglamento, su intervención tendría validez en el caso de que el Pleno acepte lo de la solicitud. En este caso, es solamente la aceptación de la modificación del Orden del Día, todavía no ha sido modificada, usted está en su legítimo derecho... -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...estoy prácticamente adelantándome a eso. Entiéndame, señor Presidente y entiéndanme señores asambleístas y discúlpennme. Pero es que no es posible, se viene hablando de esto hace dos, tres semanas. El señor jefe de bloque me vino a decir a mí, que ya se había pactado con la Comisión Directiva, que iban a sacar dos y que a uno no iban a sacar. ¿Qué es que está pasando aquí? ¿Qué que está pasando aquí en el seno de esta Comisión? Que se va a pactar para que dos se vayan y que uno se quede. Ese no es el camino correcto. O se actúa conforme a la Constitución o no. La objeción de conciencia impide que ese mamotreto de petición pueda evacuarse en este recinto sagrado donde estamos los representantes del pueblo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, ha sido intervención... No, no les voy a dar la palabra porque tenemos que tramitar la situación. Si se aprueba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

el Orden del Día tendrán todo el derecho de hablar todos los... No, no les voy a dar la palabra. Hace un rato creí que era un punto de información y por eso le di la palabra al doctor Esteves, y he sido claro. Señor Secretario, active el sistema de votación... Por favor, lea la información completa, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la petición está suscrita por Galo Lara, jefe de bloque, Julio Logroño, Humberto Guillén, y tengo dos firmas ilegibles que no se distinguen los nombres. Pero hay dos firmas adicionales y cumple con los requisitos. Son ilegibles los dos nombres adicionales. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Sesenta y dos asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes la moción de incorporación en el Orden del Día, presentada por el asambleísta Galo Lara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando solamente la inclusión o no en el Orden del Día. No la conformación. La inclusión en el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador presente resultados, por favor. Sí, treinta y tres. No, trece. Blancos, diez. Abstenciones, seis. Señor operador, vamos a iniciar el sistema nuevamente, vamos a votar nuevamente por la rectificación solicitada por el asambleísta Andrés Pavón. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se votó por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

inclusión en el Orden del Día, y en este momento está solicitada la rectificación de la votación por el asambleísta Pavón. Estamos votando recién el aceptar o no se añada el tema solicitado, al Orden del Día. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, la votación anterior tenía sesenta y dos asambleístas. Hay un asambleísta que ha retirado su tarjeta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que no puede haber en una votación son más, menos, no hay problema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, está a consideración de ustedes, la moción presentada por el asambleísta Galo Lara, para que se incorpore en el Orden del Día. Pueden votar, por favor. Presente resultados, señor operador. Sí, treinta y nueve. No, once. Blancos, cinco. Abstenciones, seis. Ha sido negada la petición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Treinta y nueve me parece que es mayoría. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, rectifico, ha sido aprobada la petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente petición dice lo siguiente:
"Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Comisión Legislativa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

de Fiscalización. Ciudad. De mi consideración: Al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Mandato Constituyente número 23, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 458 del 31 de octubre de 2008, solicito se sirva incorporar en el Orden del Día de la Sesión Número 4, convocada para el viernes 7 de noviembre de 2008, los siguientes temas: 1. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la asambleísta Catalina Ayala. 2. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el ingeniero Marcos López Narváez al cargo de miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador". Hasta ahí la petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta solicitante tiene la palabra. Asambleísta Rodríguez. Asambleísta Rodríguez, usted tiene que usar la palabra, si la desea, por tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente: El planteamiento es que para garantizar que la integración de las diferentes comisiones especializadas pueda fluir con la participación de todos sus integrantes, es importante que la renuncia de algunos asambleístas sea procesada de manera inmediata, como es el caso de la señora asambleísta Catalina Ayala, y creo que es importante que la Asamblea asuma sus responsabilidades en términos de facilitar el procesamiento de la institucionalidad del Banco Central, del Directorio del Banco Central. Por lo tanto, esa es la razón de nuestro pedido. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Sesenta y dos asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la petición realizada por el doctor César Rodríguez, para el cambio del Orden del Día. Pueden votar, por favor. Presente resultados, señor operador. Sí, cincuenta. No, cero. Blancos, siete. Abstenciones, cinco. Ha sido aprobada la petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente petición, señor Presidente, está suscrita por el doctor Gabriel Rivera y dice lo siguiente: "Conforme a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento de Funcionamiento y Gestión de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, me permito a través de Secretaría General, poner a consideración del Pleno como máximo órgano de decisión de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, a fin de que se pronuncie a favor de la siguiente moción: Condenar la violenta incursión armada a nuestro territorio, propiciada por un grupo de sicarios paramilitares colombianos denominados "Águilas Negras", quienes vienen sembrando el terror y son los causantes de varias muertes en la zona norte, hecho ocurrido el pasado domingo 2 de noviembre, específicamente a la parroquia Borbón del cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas. Remitir las respectivas comunicaciones al Ministerio de Defensa y de Relaciones Exteriores para que realicen los reclamos correspondientes a las autoridades colombianas para que vigilen la frontera Norte". Hasta ahí la petición de cambio en el Orden del Día, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Señor Presidente, compañeros asambleístas: La Constitución que ha sido aprobada por el pueblo ecuatoriano, en sus artículos tercero, quinto, dice respectivamente, en el numeral ocho "... garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción". Así mismo, en el artículo cinco, se declara al Ecuador un territorio de paz, porque deben ser proscritas las conductas guerreristas vengan de donde vengan. Y es conocido por todos los asambleístas y por todo el pueblo ecuatoriano, por América, que Ecuador viene siendo objeto de permanentes agresiones, una más de las cuales hace pocas horas cegó la vida de un ecuatoriano, de un esmeraldeño. Por eso, señor Presidente, como un asambleísta, como un ciudadano, he pedido que se modifique el Orden del Día para que se incluya esta moción de condena a este tipo de actitudes, que la hacemos conocedores de la belleza inmensa, de la vocación de paz, del profundo humanismo de los rostros del pueblo de Esmeraldas. He pedido, señor Presidente, entonces, esa modificación, porque creo que es indispensable esa condena por la incursión sufrida por estos paramilitares que en forma infame vienen pisando y hollando el territorio nacional, el territorio de nuestra patria, que es una muestra de que Uribe no controla su frontera. Como ustedes bien lo saben, la violencia es la salida cobarde a los problemas que deben resolverse en paz. Afortunadamente, Uribe se ha quedado sin jefe, sin patrón, porque la doctrina Bush gracias a los votos de millones de norteamericanos tendría que irse a su casa. Las elecciones del pasado martes en Estados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

Unidos, así lo demuestran. Por fortuna, estas elecciones nos demuestran que la violencia es condenada y proscrita por todos los pueblos de la tierra, este cenáculo, esta Asamblea no puede ser la excepción. Por eso espero, como miembro, como vocal de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Seguridad Pública, señor Presidente... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. ...de que sea aprobada esta moción en forma unánime, para que sea una respuesta contundente a este tipo de agresiones al pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, active el sistema de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No podemos, estamos en votación. Si se aprueba el Orden del Día... El Reglamento dice que el asambleísta que solicita tiene tres minutos y se vote, si se vota tendrán todos ustedes la palabra. No. Léale el Reglamento, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 40 del Mandato 23, inciso segundo:
"Una vez instalada la sesión del Pleno con el quórum establecido, se dará lectura al Orden del Día propuesto por el Presidente o Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

El Orden del Día propuesto podrá ser modificado, previa petición escrita presentada ante la Secretaría de la Comisión Legislativa y de Fiscalización hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos cuatro asambleístas. Cada asambleísta solo podrá apoyar una propuesta de modificación por sesión. El ponente podrá fundamentar su solicitud por un lapso de hasta (3) tres minutos. A continuación y sin debate, las mociones serán aprobadas o improbadas, por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay debate. Tenga la bondad, señor Secretario, de tomar votación. No alarguemos innecesariamente, usted tendrá la palabra si se aprueba, de lo contrario no tocaremos el tema.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cuatro asambleístas presentes. Señores asambleístas, está a consideración de ustedes, la petición del doctor Gabriel Rivera, asambleísta, para incorporar el punto del Orden del Día antes referido. Presente resultados, señor operador. Sí, cuarenta y ocho. No, uno. Blancos, ocho. Abstenciones, siete. Ha sido aprobada la petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agregue al Orden del Día todos los temas que han sido aprobados por el Pleno, empezando con el punto uno. -----

IV

 EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

Ecuador.” -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Convocatoria a concurso público para la
integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de
conformidad con las disposiciones constitucionales”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Tola, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Señor Presidente, compañeras y
compañeros asambleístas: La experiencia que ha vivido el país en los
últimos años da cuenta de una crisis permanente del sistema
democrático de nuestro país. Durante muchos años en el país se ha
dicho y se ha señalado con mucha fuerza, que la democracia
ecuatoriana no puede estar limitada a las urnas, que la democracia
ecuatoriana no puede significar para los ciudadanos y las ciudadanas
solamente la simple convocatoria y la asistencia a votar y a elegir por
alguien. Siendo este un espacio importante y fundamental para la vida
de la democracia en nuestro país, los ciudadanos y ciudadanas y el
pueblo ecuatoriano ha demandado durante los últimos años la
ampliación de los espacios para la toma de decisiones. En esa medida,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

nosotros hemos considerado durante el proceso constituyente, que uno de los cambios centrales que han sido planteados y que hoy constan en la norma constitucional, es justamente la garantía de la participación ciudadana en todos los ámbitos de decisión de la vida política, de la vida pública en nuestro país. La creación de la quinta Función, de la Función de Transparencia y Control Social da cuenta de ello, pero también da cuenta de ello toda la ampliación en materia de derechos y de democracia directa que está establecido hoy en el texto constitucional. El artículo noventa y cinco de la Constitución, dice que "... las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad..." Creo yo que estas disposiciones que fueron aprobadas y que están hoy en el nuevo texto constitucional, dan la posibilidad cierta que el pueblo ecuatoriano, que la ciudadanía organizada y no organizada pueda tener cada vez más un papel protagónico en la toma de decisiones de la vida política de nuestro país. Nosotros hemos señalado que uno de los papeles centrales de la Función de Transparencia y Control Social es justamente el control de las entidades públicas, el control del sector privado que está dedicado a la prestación de servicios públicos o de actividades del interés público. Hemos dicho también, que un rol fundamental de la Función de Transparencia y Control Social es el fomento y el incentivo de la participación ciudadana. Durante la última década, en el país existe una experiencia importantísima en materia de procesos, de participación en cabildos, asambleas, comités, que dan cuenta de una vitalidad importante que nuestra obligación es que siga existiendo pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

que sobre todo tenga la posibilidad de ampliarse y consolidarse. Pero también el otro rol importante de la Función de Transparencia y Control Social es el combate y la prevención de la corrupción. Una de las instancias fundamentales en la estructuración de la Función de Transparencia y Control Social es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El Régimen Transitorio establece la responsabilidad que tiene la Comisión de Legislación y Fiscalización para convocar y dar inicio al concurso para la integración del Consejo de Participación, que tendrá un carácter transitorio. El artículo veintinueve nos manda justamente iniciar ese concurso. La Disposición Transitoria número dos del Régimen de Transición, de las disposiciones transitorias, señala que este es un proceso que deberá desarrollarse a través de un concurso de oposición y méritos, garantizando dos elementos que también han sido de manera insistente planteados por la ciudadanía ecuatoriana, la posibilidad de que exista veeduría ciudadana, pero también que exista durante el proceso del concurso, la impugnación de la ciudadanía respecto a quienes están siendo postulados para estas dignidades. Adicionalmente, la Disposición Transitoria número dos señala que este concurso deberá realizarse de acuerdo a las normas, principios señalados en la Constitución, y a eso quiero referirme también. Muchos de los principios que están en la Constitución actual recogen las banderas más importantes que ha planteado la sociedad ecuatoriana en los últimos años, la representación y la paridad entre hombres y mujeres, reconoce la necesidad de que la pluralidad y la diversidad esté presente en estos organismos, hoy son estos principios de la Constitución que tendrán que ser recuperados y planteados a la hora de esta convocatoria. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Disposición Transitoria doscientos siete, perdón, el artículo doscientos siete de la Constitución de la República señala de manera clara cuáles serán los mecanismos, a través de los cuales se integrará el Consejo de Participación. Dice que serán siete consejeros y consejeras principales y siete consejeros o consejeras suplentes, pero también señala que el concurso deberá ser llevado a cabo por el organismo que le corresponde, que en este caso es el Consejo Nacional Electoral. Creo que es fundamental que la ciudadanía ecuatoriana vea y compruebe cada día más, que no solo nosotros estamos diciendo que hacemos una gestión distinta de la política, sino que también estamos dando muestras de que eso es así. Por esa razón, quisiera proponer una moción, que le pediría al Secretario dé lectura, para que sea puesta a consideración, en donde establecemos y proponemos que sea, que se inicie el concurso en esta jornada; pero que también sea designado el Consejo Nacional Electoral quien lleve a cabo este proceso. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el documento, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La propuesta de la resolución dice lo siguiente: "El Pleno de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Considerando: Que, el artículo 207 de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial número 449 de 20 de octubre de 2008, establece "Artículo 207. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes. Los miembros principales elegirán de entre ellos a la Presidenta o Presidente, quien será su representante legal, por un tiempo que se extenderá a la mitad de su período. La selección de las consejeras y los consejeros se realizará de entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y la ciudadanía. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente, con postulación, veeduría y derecho, a impugnación ciudadana de acuerdo con la ley”; Que, la disposición transitoria segunda de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 449 de 20 de octubre de 2008, establece: “Segunda. El órgano legislativo, en el plazo de treinta días desde la entrada en vigencia de esta Constitución, designará con base en un concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría e impugnación ciudadanas a las consejeras y consejeros del primer Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes permanecerán provisionalmente en sus funciones hasta la aprobación de la ley correspondiente. En este proceso se aplicarán las normas y principios señalados en la Constitución. El Consejo de transición permanecerá en sus funciones hasta que se promulgue la ley que regule su organización y funcionamiento, y en ciento veinte días preparará el proyecto de ley correspondiente para consideración del órgano legislativo”; Que, el artículo 29 del Régimen de Transición,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

establece "Artículo 29. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La Comisión Legislativa, en el plazo de los quince (15) días posteriores a su conformación, iniciará el concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Una vez constituido este Consejo organizará las correspondientes comisiones ciudadanas seleccionadoras para escoger las autoridades y funcionarios que establecen la Constitución y la ley"; y, en Ejercicio de sus atribuciones. Resuelve: Artículo 1. Convocar al concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Artículo 2. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente, con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana. Disposición Final. Esta resolución entra en vigencia, de forma inmediata, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la propuesta de resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias. Buenos días a los compañeros asambleístas. Realmente, señor Presidente, desde anoche que leí en el Internet en Ecuador inmediato sus declaraciones en relación a la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estoy verdaderamente sorprendido y confundido, porque hay cosas en esta Constitución que, están equivocadas pero absolutamente claras, que no necesitan ninguna interpretación, como el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

artículo veintinueve del Régimen de Transacción. El país lamentablemente está siendo espectador de la aplicación de este Régimen de Transición, en el que ahora sí se están viendo todas las falencias que nosotros les hicimos ver, señor Presidente. Desde nuestra bancada allá en Montecristi, les dijimos con argumentos jurídicos, las inconsistencias y los vacíos jurídicos que estaban provocando y estaban creando al realizar una Constitución al apuro, a la carrera. En esas trasnochadas que nos hicieron pegar en los últimos días se cometieron todos estos errores jurídicos, errores jurídicos que ahora tenemos la obligación de solucionar o de buscarles alguna salida. Tuvieron que pasar apenas dos días de aplicación de la Constitución, para que esta sea flagrantemente violada por quienes tienen que velar precisamente por la aplicación de la Constitución. El Tribunal Constitucional de la partidocracia a la que ustedes tanto repudian, este Tribunal Electoral, perdón, Constitucional, que fue electo por el Congreso anterior, denominado por la opinión pública y por el pueblo del Ecuador, como el “Congreso de los Manteles”, ese Tribunal Constitucional que fue asaltado a piedras y a palos por varios personajes conocidos en la política del Ecuador, para poder posesionar a los actuales vocales del Tribunal Constitucional, de la noche a la mañana, violando expresas disposiciones constitucionales, se convierten en Corte Constitucional, y lamentablemente, con la complacencia de esta Comisión de Legislación y con la complacencia del Ejecutivo. Yo he escuchado voces que reclamen en el Ecuador por esa violación constitucional. Pero aquí estamos, señor Presidente, en esta curul que nos ha dado el pueblo del Ecuador, para defender esta Constitución que fue aprobada en contra de nuestra voluntad, pero que estando aprobada tiene la obligación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

ser respetada. El artículo cuatrocientos treinta y cuatro de esta Constitución es absolutamente claro, ahí está el mecanismo mediante el cual se debía de elegir la Corte Constitucional. Yo me pregunto, ¿por qué no decimos nada los asambleístas? ¿Por qué no decimos nada ante esta flagrante violación que aparentemente busca llenar un vacío constitucional, pero lo que en el fondo está haciendo es reformar la Constitución? Ahí no hay oscuridad. Es absolutamente claro el mecanismo de designación de la Corte, perdón, de la Corte Constitucional. Ahora nos vemos avocados a llenar otro vacío y hemos mandado a esa ilegítima Corte Constitucional a que supuestamente interprete una vez más la Constitución en relación a lo que establece el artículo veintiuno del Régimen de Transición. Ahí no hay nada que interpretar, señor Presidente. Ese error es evidente, ese error es absolutamente claro, ahí lo que hay que hacer es reformar el Régimen de Transición, que significa reformar la Constitución. Lamentablemente, nosotros desde la Asamblea estamos mandado a que la Corte Constitucional reforme la Constitución, porque ahí no hay nada que interpretar, ahí lo que habría que hacer, señor Presidente, si queremos solucionar el problema, es aplicar lo que dice la ley. El Código de Procedimiento Civil en su artículo nueve, dice lo siguiente: "Se prorrogan las funciones del juez hasta el día en que el sucesor entre al ejercicio efectivo del cargo". Esta Asamblea, señor Presidente, no ese Tribunal, esta Asamblea tiene que tomar la resolución de que se aplique el artículo nueve del Código de Procedimiento Civil, y que en funciones prorrogadas regresen los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, hasta ser legal y efectivamente remplazados por quienes sean designados en el momento oportuno. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

relación a sus declaraciones, señor Presidente, le compete a esta Asamblea esa designación, porque el artículo veintinueve, que inclusive ustedes lo han transcrito en esta resolución, con la que yo no estoy de acuerdo ni tampoco mi bloque, establece lo siguiente: Artículo veinte y nueve del Régimen de Transición. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La Comisión Legislativa... aquí sí le han dado el verdadero nombre, porque esta es una Comisión Legislativa y no Legislativa y de Fiscalización, aquí hay que decirnos la verdad, vamos a legislar, esta no es una Comisión de Legislativa y Fiscalizadora, esta es solo una Comisión Legislativa. Por consiguiente, "La Comisión Legislativa en el plazo de los (15) quince días posteriores a su conformación, iniciará el concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana..." ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a iniciar el concurso nosotros, y lo iniciamos y que lo complete otro? No, señor Presidente, no es ese el espíritu de la disposición del artículo veintinueve. Es verdad, es verdad que el artículo doscientos siete, para los posteriores consejos, establece que lo conformará el Consejo Nacional Electoral. Pero el espíritu del Asambleísta en el artículo veintinueve, del Régimen de Transición, es que esta Asamblea designe ese primer Consejo, que además es una Función más del Estado. Por consiguiente, nosotros nos oponemos, señor Presidente, a que se apruebe esa resolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Lara. -----

 EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

asambleístas: El artículo veintinueve que nos han dado en esta resolución, dice en su parte pertinente, con su venia señor Presidente, "... que la Comisión Legislativa..." Esta que estamos aquí en esta Asamblea, no hay otra, esta Comisión Legislativa, no es el Consejo Electoral, es esta Comisión Legislativa, no hay que interpretar lo que no está escrito, señor Presidente y compañeros asambleístas. "... en un plazo de (15) quince días -la Comisión Legislativa- posteriores a su conformación, iniciará..." Señor Presidente y compañeros asambleístas, "iniciará", aquí en esta resolución está ese término, no hay facultad para cambiar el mismo. Esta misma resolución, señor Presidente, nos trae el artículo doscientos siete de la Constitución y ese artículo dice claramente que, el proceso será organizado, pero quien lo inicia es esta Comisión Legislativa. Por eso, esto en materia de derecho se llama una errónea aplicación de la ley, y aquí hay muchísimos juristas que están conscientes de eso. Es por ello que hemos visto con asombro cómo, con que descaro sale la Comisión de lo Civil y lo Penal a decirle que sea la Corte Constitucional que interprete. ¿Qué poder? ¿Quién eligió a esa Corte Constitucional? No tiene ningún valor esa Corte Constitucional para que interprete estos artículos. Aquí no hay nada que interpretar, está claramente en la Constitución lo que se tiene que aplicar, y esta Comisión Legislativa debe proceder de esa manera. Esta errónea aplicación de la ley, simplemente me hace preguntar, ¿es que acaso unos artículos valen y otros no valen? O simplemente, preguntémosle al Ministro de la Política, al ministro Patiño, ¿cuáles son los artículos que valen y apliquémosle directamente como lo hizo en la Ley de Tránsito, estos valen y estos no valen, no perdamos más el tiempo. Por lo tanto, propongo que en esta Comisión Legislativa se aplique el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

veintinueve del Régimen de Transición y que se modifique este artículo dos de esta resolución, que es que esta Asamblea, que esta Comisión Legislativa, porque hasta ahorita veo Fiscalización, sea quien designe como está en la ley a este Consejo de Participación Ciudadana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abel Ávila, le encargo la Presidencia, para poder intervenir. Está registrada mi participación. ----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ABEL ÁVILA, MIEMBRO DE LA CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano: Qué importante que todos nos hayamos convertido en defensores de la ciudad, realmente me siento reconfortado como ciudadano y aplaudo la actitud democrática de todos los que estando en contra de la Constitución, estén manifestándose públicamente con tanta emoción, que vamos a ser todos defensores de la Constitución. Entonces manos a la obra. Les voy a, con la venia suya, señor Presidente encargado, voy a leer lo que dice la Disposición Transitoria Segunda: El órgano legislativo... porque entre los elementos que pueden ser calificados como erróneos, aquí hay varias denominaciones, una incompleta, como ha hecho notar el asambleísta Vicente Taiano, pues,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

nos llaman Comisión de Legislación, Comisión de Legislación y Fiscalización. Y aquí la disposición segunda dice: “El órgano legislativo - que es este- en el plazo de (30) treinta días desde la entrada en vigencia de esta Constitución, designará con base en un concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría e impugnación ciudadanas a las consejeras y consejeros del primer Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes permanecerán provisionalmente en sus funciones hasta la aprobación de la ley correspondiente...” Y aquí la parte más importante, para no estar inútilmente hablando de interpretaciones que nadie las tiene para qué hacer porque está claro, tan clara como el agua la disposición. Este proceso... ¿Cuál? El de designación mediante concurso de oposición y méritos de las consejeras y consejeros, este proceso, en este proceso se aplicarán las normas y principios señalados en la Constitución. ¿En cuál Constitución? En esta que todos estamos defendiendo. ¿En qué artículo? En el doscientos siete que habla del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Y si nos remitimos al artículo doscientos siete que es la médula de la propuesta de resolución planteada por la asambleísta Betty Tola, que apoyo, pues, es exactamente lo que dice, quienes eligen de acuerdo a las normas constitucionales. Solamente voy a leer la parte pertinente, con su venia, señor Presidente encargado. Dice: “La selección de las consejeras y consejeros -estoy leyendo parte del artículo doscientos siete- se realizará de entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y la ciudadanía. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente, con postulación, veeduría y derecho, a impugnación ciudadana de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

acuerdo con la ley". Por tanto, los principios constitucionales, la Disposición Transitoria Segunda, son absolutamente coincidentes y lo que manda el artículo veintinueve apenas es a que no más allá de hoy que se cumplen quince días de la conformación de esta Comisión, se inicie el proceso. Ese proceso debe ser ordenado por la Función Legislativa, por nosotros y el resto está claramente establecido tanto en el artículo doscientos siete, cuanto en la Disposición Transitoria Segunda. No hay para qué confundirnos, no creo que debamos debatir más, este es un tema de aplicar la Constitución, los principios, y aquí lo que sí se están dando con la verdad y se están estrellando todos los que quisieron en este caso durante la campaña interpretar lo que les venía a su mente. Cuántas cosas se dijeron a nombre de Acuerdo País, cuántas cosas se dijeron a nombre de la mayoría del Gobierno, de esto que democráticamente nos ganamos en las urnas, duela a quien duela, nosotros somos mayoría aquí porque el pueblo quiso que sea mayoría. En el referéndum ganamos la Constitución porque el pueblo quiso que se gane, y al Presidente de la República le eligieron y seguramente volveremos a ganar en las próximas elecciones con el mismo candidato, porque el pueblo ecuatoriano está comprometido con un cambio; eso es democracia les guste o no les guste. Así es que los que decían que el Régimen de Transición es una fabriquita tramposa de Acuerdo País para partir de la conformación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, sea el espacio para todas las designaciones, simplemente es porque no leyeron la Constitución, simplemente es porque la leyeron fragmentariamente, porque se quedaron en el artículo veintinueve, jamás leyeron la Disposición Transitoria Segunda y peor el artículo doscientos siete. Si hubieran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

leído como acabo de hacerlo yo, pues nadie se confunde, el resto es la misma historia de todos los que hacían campaña por el no. Es decir, de pronto ahora los que no querían que nada se nombre, nada se nombre, ahora quieren nombrar. No me estoy refiriendo a ninguno de ustedes, a ningún asambleísta estoy refiriéndome. Había muchos que hacían campaña, muchas entidades, muchas personas y al que le toque, como se dice popularmente, que se haga cargo. Yo lo que estoy es apoyando la moción, estoy sustentando el apoyo y para los que han leído, no he leído yo aquella declaración, pero no soy de las personas que digo en una parte una cosa y en otra, otra. He dicho siempre exactamente lo que acabo de decir y me parece que en este caso, sin más trámites, salvando la mejor opinión del Pleno pues, debemos dar curso a la moción y se inicia un concurso histórico, porque por primera vez la ciudadanía va a poder a través de sus candidatos, o las organizaciones sociales a través de los suyos, poder hacer control a la participación ciudadana y a todo lo que devenga de ella. No quiero dejar de decir algo que es importante y que podemos admitir todos los que votamos por la Constitución y todos los que hoy día quieren defenderla, que aquí sí hay un elemento que no está suficientemente en forma coherente desarrollado. Les estamos yendo a elegir a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, de acuerdo a la Disposición Transitoria Segunda, solo para una tarea, que elaboren el proyecto de ley y terminen sus funciones, no para que hagan nada más. El artículo veintinueve está desarrollado innecesariamente, cuando habla de lo que deberá ser en el futuro el Consejo de Participación Ciudadana. Pero, la Disposición Transitoria Segunda dice que: terminan las funciones de quienes resulten ganadores en el concurso con la elaboración de la ley,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

y adicionalmente la Disposición Transitoria Primera, dice que esa ley, que ya está en manos de la Comisión que preside justamente la asambleísta Tola, tiene que estar aprobada en el Pleno, aquí, hasta el día catorce de febrero. Por tanto ahí hay varias contradicciones formales y no debemos crear innecesarias expectativas en los candidatos y candidatas, porque esta vez no van a hacer nada de lo que dice la Constitución, sino apenas a elaborar un proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Bohórquez. -----

LA ASAMBLEÍSTA BOHÓRQUEZ XIMENA. Por su intermedio, señor Presidente, quiero recordarles a los presentes, que la principal herencia que nos dejó el viejo sistema es la corrupción, que nacía desde el Congreso, porque el Congreso nombraba a todas las autoridades de control y obviamente ellos escogían a sus amigos que se hacían de la vista gorda ante tanto negociado, por eso nos enterábamos de los atracos después de efectuado el robo. Como consecuencia de esto, como consecuencia de los contratos con sobreprecio, del peculado, del enriquecimiento ilícito, del desvío de fondos, como consecuencia de la mala administración aduanera y de la evasión de impuestos, el país perdía cada año la tercera parte del presupuesto anual, en corrupción. Eso es lo que se corrigió en la nueva Constitución, creándose la quinta Función del Estado, que es la Comisión de Transparencia y Control Social, a la que pertenecen el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, la Contraloría, la Defensoría del Pueblo y las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

superintendencias. Hoy se da inicio a la convocatoria para que estas autoridades sean designadas mediante concurso público de oposición y méritos, con derecho a la impugnación ciudadana. Pero claramente establece el artículo doscientos siete de esta Constitución aprobada en el referéndum del veintiocho de septiembre, que para integrar el Consejo Nacional de Participación Ciudadana se escogerá de acuerdo al concurso público a los postulantes propuestos por organizaciones sociales y de la ciudadanía, y de la ciudadanía, les grito para que entiendan que los representantes de las organizaciones sociales representan solo esos grupos minúsculos que tradicionalmente han llevado el agua a su molino preservando solo sus intereses, parcelando el Ecuador. ¿De qué política incluyente me hablan, si toman en cuenta solo a los delegados de las famosas ONG, de las famosas organizaciones de la sociedad civil que en definitiva no representan a nadie? Hoy tenemos que dar muestra de una política de involucramiento de la población, permitiendo que hombres y mujeres comunes que sí representan a todos y que tienen méritos sobrados, puedan ser parte de este Consejo Nacional de Participación Ciudadana. Coincido plenamente con que ya estructurado el Consejo Nacional Electoral deberá ser quien conduce este concurso. Pero me reafirmo en que una política que conlleva un plan nacional, debe tener la mente abierta, el corazón abierto para permitir que los postulantes también sean de la ciudadanía, de la mayoría de doce millones y medio de ecuatorianos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilberto Guamangate. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Buenos días, señor Presidente, buenos días, compañeros y compañeras. Yo en esta ocasión, compañero Presidente, quiero tomar la palabra para quizá tal vez no entrar en una confrontación ni en una contradicción ni mucho menos, como se dice por ahí, por hacer el juego a la derecha. Yo, compañero Presidente y compañeros asambleístas, creo que es necesario que en esta ocasión sí entendamos e interpretemos el tema de la Constitución. Por lo menos Gilberto Guamangate, cuando fue a votar por esta Constitución en Montecristi y en el referéndum, por el sí, interpretó mínimamente como ciudadano. Yo creo que para cualquier entendido en la materia, para los profesionales del derecho, es clara la Constitución y el proceso de transición es muy claro, proceso de transición. No podemos aplicar transición para una cosa y para otras cosas no. Créanme, compañeros, ahora sí está hablando un ciudadano ecuatoriano, no de la derecha ecuatoriana, está hablando un ciudadano ecuatoriano del pueblo, y creo que es mi obligación de decir en esta mañana la verdad al país. Si vamos a hacer un concurso de méritos y oposición, pues hagámoslo. Si vamos a interpretar la Constitución, interpretemoslo, pero bien y no a nuestras conveniencias. El artículo veintinueve del proceso de transición es claro, dice lo siguiente: "La Comisión Legislativa, en el plazo de (15) quince días posteriores a su conformación, iniciará el concurso público de oposición y méritos..." Es claro. Para que exista un concurso público de oposición y méritos, tiene que haber procedimientos, tiene que haber un reglamento y en el peor de los casos, señor Presidente, si es que vamos a dar la posibilidad para que el Consejo Electoral designe a estas autoridades pues, tenemos que ser nosotros, es decir esta Comisión Legislativa y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Fiscalización, la que tiene que entregar los argumentos, un reglamento para que ellos puedan seguir ese reglamento y puedan designar. Pero yo sí creo, compañero Presidente, yo sí creo, ecuatorianos, que la Constitución es clara y el proceso de transición es claro. Si lo vamos a aplicar para una cosa apliquemos para todo, o si vamos a aplicar la Constitución de manera general, apliquémoslo todo, compañeros. Mi llamado, mi llamado en la parte final, no para entrar en una confrontación, yo creo que este seno es justamente para deliberar, para decir las cosas como son, como creo como ciudadano, y consecuentemente, compañero Presidente y compañeros, creo que también es sumamente necesario hacer un llamado y no comparto, perdóneme compañera Bohórquez, mucho respeto para las organizaciones sociales, que con historia, con tradición viven y conviven en el desarrollo económico del país, respetamos también el accionar de cada uno de los ciudadanos de manera individual y respetamos la democracia, nosotros como el que más estamos respetando la democracia, vemos que las mayorías imponen y aquí hemos apoyado a este proceso, no hemos truncado ninguna aspiración ni de la Función Legislativa ni del país. Pero no vamos a permitir tampoco que aquí nos vengan a decir que una organización social aglutina cuatro pelagatos, es una falta de respeto por lo menos para nuestra organización, compañera. En la parte final, simplemente decirle, compañero Presidente, compañeros assembleístas, que vamos a estar aquí, queremos hacer un llamado al país, vamos a trabajar de la misma forma como se trabajó esta Constitución, y no creemos que tenemos que permitir que se pierda el espíritu de esta Constitución, con el desarrollo de las leyes. También es necesario, compañero Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

tal y como habíamos hecho la propuesta para que esa Comisión de Fiscalización sea reflejada con todas las fuerzas políticas, para que existan, no con el afán de molestar al Gobierno nacional, sino con el afán más bien de apoyar al desarrollo de la política que está llevando adelante el Gobierno nacional, porque creo que es un deber de los ecuatorianos velar por los intereses económicos y por la plata de todos los ecuatorianos, para ver si esos recursos se están utilizando de una manera eficiente. Ese es nuestro deber, para eso estamos aquí y estaremos siempre apoyando a propuestas que sean buenas, pero estaremos deliberando, compañero Presidente, como en esta ocasión, de manera personal, no apoyando a eso que ustedes han hecho como propuesta. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están registrados ahí, hay que tener paciencia, les llegará a todos. Julio Logroño. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Un saludo a los señores asambleístas. Todos estamos de acuerdo, señor Presidente, con dos cosas: Primero, con que es menester iniciar el concurso, convocar al concurso para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana, acorde con lo que prescribe el régimen de transición actualmente en vigencia y aplicarle a este proceso que está viviendo el país, y estamos de acuerdo también en que la designación de los consejeros debe hacerse en base a un concurso público de merecimientos y oposición, con impugnación ciudadana como pretende el espíritu de la Constitución. Pero, señor Presidente, el debate se enfoca en este momento en dos problemas que se suscitan en base creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

yo a una equivocada interpretación de las normas constitucionales. El primer problema es ¿quién va a dirigir? ¿Quién va a designar al Consejo de Participación Ciudadana? Y el segundo problema obviamente es ¿en base a qué normas hacer tal designación? Pero, señor Presidente, cuando hay claridad en la norma jurídica, como usted bien ha analizado, no se puede hacer con la lectura de un simple artículo sino en el contexto general de la norma constitucional, porque aquí existen normas concordantes como es el Régimen de Transición, con la Segunda Disposición Transitoria. Y, leyendo el contexto de esas disposiciones sale solamente una conclusión, que esta Comisión de Legislación es la encargada de convocar, dirigir y designar a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana. No estamos diciendo que va a volver la dedocracia ni tampoco que vamos otra vez, a llegar a acuerdos como se lo hacía en el Congreso pasado, para designar a miembros en base a los grupos políticos. No, señor Presidente. Es suficiente con leer la Constitución y los regimenes que ustedes mismos aprobaron y que usted acertadamente citó la Segunda Disposición Transitoria que, me voy a permitir repetir. El órgano legislativo en el plazo de treinta días desde entrada en vigencia de esta Constitución, designará con base a un concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría e impugnación ciudadana a las consejeras y consejeros del primer Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes permanecerán provisionalmente en sus funciones, hasta la aprobación de la ley correspondiente... y sigue el articulado. Señor Presidente, ¿qué es lo que dice textualmente la norma? El órgano legislativo. ¿Cuál es el órgano legislativo? La Comisión de Legislación, ha asumido las funciones del Poder Legislativo del país, no existe otro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

órgano legislativo, en ninguna de estas partes se cita siquiera a la Función Electoral. ¿Por qué? Porque esta será la primera conformación del Consejo de Participación Ciudadana que obviamente, permanecerá en funciones hasta que sea legalmente reemplazado y definitivamente reemplazado. ¿Por qué aplicamos las transitorias, el régimen de transición solamente cuando creemos conveniente? Tenemos que hacerle así no nos guste, un respeto irrestricto a las normas constitucionales. Pero más allá ¿qué es lo que dice el artículo veintinueve, que también se cita en la convocatoria a la sesión? “La Comisión Legislativa en el plazo de los (15) quince días posteriores a su conformación, iniciará el concurso público de oposición y méritos...” no dice “convocará”, señor Presidente, dice: “iniciará”. Y al momento de iniciar el concurso quiere decir que tiene que dirigirlo y tiene que concluirlo. No estamos nosotros pretendiendo que se vuelva a designar a dedo, repito, a los miembros del Consejo de Participación. Lo que estamos pretendiendo es que se haga el concurso de méritos y oposición, que la ciudadanía impugne y vigile el procedimiento. El problema está en, ¿quien lo va a dirigir? Y de acuerdo a las normas somos nosotros, señor Presidente, es el órgano legislativo el encargado de hacer el concurso, de dirigirlo y de hacer la designación y eso reza la Segunda Disposición Transitoria. No podemos inmiscuir en este procedimiento a una función electoral que nada tiene que hacer en este momento de transición. La función electoral de aquí en más, cuando tenga que designar a los miembros del consejo, de forma definitiva, tendrá facultad constitucional para dirigir, convocar y designar a los miembros del Consejo de Participación. Pero en este momento de transición, no. Es el órgano legislativo exclusivamente. Por lo tanto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

señor Presidente, la resolución que se ha puesto a consideración del Pleno tiene necesariamente que ser modificada, modificada en cuanto a quién es el encargado de hacer la designación, porque no es el Tribunal Electoral y sobre todo, que disponga a raíz de la convocatoria que se hará el día de hoy, que se dicte un reglamento emergente, urgente, para que tengamos las reglas claras de cómo va a ser el procedimiento para la designación, que no nos sorprendan designaciones exóticas que se hagan a último momento, tiene que expedirse un reglamento para la designación y un reglamento para el concurso de merecimientos y oposición. De tal forma que únicamente nosotros dirijamos, pero quien gane el concurso sea inmediatamente posesionado, a tal punto de eliminar la subjetividad en la designación y hacerlo de forma objetiva y sobre todo constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Balerio Estacio. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Gracias, compañero Presidente, colegas, asambleístas. Permítanme, primeramente, en este día tan maravilloso, como pastor misionero evangelista, pedirles permiso a los cristianos evangélicos. Como abogado de la República, pedirles permiso a los sesenta mil abogados que existimos en el Ecuador. Como ciudadano, pedirles permiso a los ecuatorianos, para enviar a nombre de los afroecuatorianos un saludo fraterno a nuestro hermano afro electo en los Estados Unidos como Presidente. Y mis felicitaciones a este hermano afroamericano. Sin duda, estamos hablando en esta preciosa mañana, de lo que tiene que ver con el pensamiento político, y es que el pensamiento político es propio del hombre que comenzó,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

podemos hablar desde los orígenes del hombre en la tierra, pero siempre se ha discutido la existencia del hombre y en la antigüedad, después del periodo aristotélico, podemos entonces conocer que el hombre es eminentemente un ser social. He ahí, entonces el nombre de sociedad y las sociedades en el mundo entero han venido buscando su forma de organización. El Ecuador hoy está viviendo momentos históricos, hoy está dejando atrás esos viejos estereotipos, como acostumbraron a manejar los grupos de poder a las instituciones y al Estado. Quiero, señor Presidente y colegas assembleístas, no dedicarme en este momento a dar un discurso para simpatizar, solo quiero recordar las formas como las sociedades en el mundo entero, a través de la evolución, han venido buscando su forma de organización. Por eso podemos iniciar entonces recorriendo la historia y podemos ver que, las ideas políticas en el Antiguo Oriente tuvieron lugares buscando su forma de organización y trazaron, después de la primera división de clases como fue la división del trabajo. También vino la otra segunda división donde obviamente, buscó la conformación de cómo gobernar, y ahí entonces nació el Estado esclavista. Pero en China también encontramos una forma de organización, en Egipto también tuvieron su forma de organización, la Mesopotamia de igual manera, Israel y así sucesivamente, Grecia, de la cual me quiero referir en este momento. Grecia buscó su forma de organización y partió con los estados, más conocidas como las "polis" y allí la esclavitud fue de una manera más transparente para luego llegar a la democracia. El mundo entero ha sido sometido por los grupos de poder, pero la historia está cambiando, en el mundo entero ese deseo de cambio nadie lo ha podido detener, ese deseo de cambio está imperando en el mundo entero, en los países



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

grandes como en Estados Unidos, con el resultado que terminamos de obtener y terminamos de ver y palpar, con la elección de este negro afro-americano. Ecuador está cambiando y la forma que Ecuador está buscando es, terminar con esa forma saqueadora, con esa forma de destruir al Estado. Los grupos de poder han hecho creer a los ecuatorianos que el Estado no vale para nada, que las instituciones del Estado obviamente, no deben existir. Hoy en este proceso revolucionario hemos podido ver que el Estado es la mejor organización y por eso en el mundo entero se ha buscado la forma de constituir y de conformar el Estado, para que se preocupe por sus habitantes. Y en el Ecuador se está viviendo ese cambio con el propósito de que el pueblo, de que la ciudadanía, de que el mandante, de que el soberano pueblo ecuatoriano, sea el principal en tomar las decisiones. Ese es el cambio que ahora estamos viviendo y hoy estamos en un punto muy significativo. ¿En cuál? En el de elegir obviamente, ese Consejo de Participación Ciudadana y de Control Social. Y cierto que muchos asambleístas se han referido a la vieja forma como hacían política, nombraban a dedo a sus ahijados, a sus compadres, a sus familiares, el pueblo jamás conocía de lo que se hacía. Hoy en esta nueva Constitución se ha logrado que sea el pueblo, que sea el mandante, que sea el soberano quien ocupe un rol protagónico en las designaciones de los controles del Estado. Creo, con todo respeto a muchos colegas asambleístas de los grupos de minoría o de oposición, que ahí hay un error, decir que se está violando la Constitución. Permítanme decirles que no es así. Cuando nosotros leemos el artículo veintinueve del Régimen de Transición, nos habla de iniciar el proceso de convocatoria. Pero cuando nosotros buscamos la concordancia, y en eso comparto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

con el doctor Logroño, cuando buscamos la concordancia con el artículo doscientos siete, como lo he manifestado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEISTA ESTACIO BALERIO. Gracias, señor Presidente. Ahí nos habla obviamente, de designar y tiene razón el colega, pero no nos olvidemos que en la Transitoria Segunda es donde nos habla de designar. El artículo veintinueve de la transitoria nos habla de iniciar. Pero el artículo doscientos siete, como lo decía nuestro compañero Cordero, obviamente nos refiere en esta concordancia que el Consejo Nacional Electoral sí tiene constitucionalmente, respaldo para poder hacerlo. De tal manera que, aquí no nos dediquemos a engañar, aquí dediquémonos a hacerlo con transparencia y en esto el doctor Logroño ha tenido razón. Pero, que sí está garantizado constitucionalmente la participación del Consejo Nacional Electoral en la designación, en la convocatoria al concurso de méritos y oposición para designar a los vocales. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buen día. Aquí hay una contradicción en todo lo que han dicho ustedes y se lo voy a demostrar. El día de ayer tapiñadamente circuló un reglamento, muy mal hecho, dicho sea de paso. Entonces, no pueden amanecer hoy día diciendo y tirándole la pelotita fuera de la cancha y decir que ustedes no tienen competencia para hacer el reglamento. Aquí está el reglamento, no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

puede cambiar de la noche a la mañana un criterio. Tienen que cotejar claramente el artículo doscientos siete de la Constitución, el veintinueve del Régimen de Transición y el cuarenta del Mandato veintitrés. No puede existir un concurso sin reglamento, es que no puede existir. Y para eso está la Mesa y por lo tanto, esa Mesa que tiene competencia sobre el tema, tiene ocho días para hacerlo y discutámoslo aquí. Tengo la prueba de que el día de ayer circuló, insisto, tapiñadamente un reglamento y no pueden venir a decir hoy día que se están lavando las manos tirando la pelotita a otro lado. Exijo una explicación. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas: Creo que aquí nadie discute que ya tenemos una nueva Constitución, nadie está en contra de la Constitución, aprobó el pueblo ecuatoriano y ahora tenemos que la función de la Constitución sea de la mejor manera posible para los intereses que nosotros discutimos y aprobamos en Montecristi. Nadie discute eso. Nadie discute que los ciudadanos tienen que participar en los procesos, eso no está en discusión, nadie discute que la democracia directa es una de las filosofías de instrumentos de la nueva Constitución, nadie discute. Tampoco creo que es conveniente aquí que haya intervenciones como en una campaña, aquí nadie está tratando de deslegitimizar absolutamente a nadie, ese no es el tema, compañeros. El tema es que tenemos que hacer es que se respete la Constitución, eso es todo. Y como estamos procediendo, no estamos respetando la Constitución, no estamos interpretando adecuadamente. Miren lo triste que es,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

compañeros, para la historia nueva que queremos inaugurar, el artículo veinticinco del Régimen de Transición, dice lo siguiente: “Una vez constituidas las nuevas funciones Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y de Control Social, -las nuevas- se organizará la Comisión Calificadora que designará a las magistradas y magistrados que integrarán la primera -repito, la primera- Corte Constitucional”. Ya tenemos que hacer una reforma al Régimen de Transición y decir la segunda, porque la primera ya se nombró, se autonombró. Vean esa inauguración de la nueva política en el Ecuador, vean cómo inauguramos el organismo que tiene que interpretar la Constitución, se autodenominó y aquí está clarito, dice “...la primera Corte Constitucional...”. La primera. Entonces, esa ya no va a ser la primera la que venga, sino la segunda. Luego, compañeros, claramente hay una contradicción entre lo que dice el artículo veintinueve sobre la designación del Consejo de Participación y la Transitoria número dos. Pero vean el espíritu, compañeros, en la Transitoria dos claramente habla de un órgano legislativo, no hacía falta que pongan órgano legislativo si únicamente iba a ser el Consejo Electoral, para qué le ponía, entonces tenía que haber dicho: Transitoria Segunda. “El Consejo Electoral procederá a la designación en treinta días del Consejo de Transparencia y Función Social”. ¿Para qué le mete al órgano Legislativo? No había ninguna razón. Entonces, está bien claro que de acuerdo al Régimen de Transición y a la Constitución, el Consejo que ahora queremos que sea nombrado en concurso de méritos y oposición, que queremos que sea nombrado por el Consejo Electoral, tiene que hacer, lastimosamente, esta Comisión. Y digo lastimosamente porque el espíritu era que no se repita otra vez la designación de estas entidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

de control en el organismo legislativo, pero así es como consta en el Régimen de Transición y en la Constitución. Entonces, yo les invito a todos los compañeros, en que no hagamos nosotros, ya violó la Constitución la Corte Constitucional, ya la violó, aquí está claro, perdón, el Tribunal Constitucional, ya la violó. Entonces haríamos, este momento, la segunda violación a la Constitución. Yo creo y les pido que los proponentes revisen nuevamente su moción, vean claramente cuál fue el espíritu del legislador, si es necesario vayan a las actas en las cuales se discutió estos temas, y el Consejo que queremos nosotros entregar y delegar al Consejo Electoral, tiene que ser el concurso de méritos establecido y regido por la Comisión de Legislación y de Fiscalización. Entonces, yo lo que pido es que se revise nuevamente la moción y hagamos todos los esfuerzos para que esta Constitución funcione, pero que funcione bien. Y aquí los que no somos parte de Acuerdo País, no estamos para oponernos a esta Constitución, sería una locura, si nos oponemos a esto seríamos los primeros violadores. Lo que queremos es que esto funcione y funcione bien. Ustedes que tienen la mayoría, lo que les pedimos es que acudan al espíritu legislativo y que no sea nuevamente la inauguración de la nueva política, la inauguración de violaciones a la Constitución, que tanto hemos criticado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Es necesario, señor Presidente y colegas asambleístas, que todos y todas, los y las ecuatorianas, acatemos la voluntad popular. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

tenemos que dejarnos confundir en la forma como se está interpretando la Constitución. Cuando nosotros, según el Mandato constitucional, designamos a los integrantes del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, lo hicimos en base a lo que el pueblo ecuatoriano aprobó el veintiocho de septiembre y legitimó el Régimen de Transición. El artículo dieciocho del Régimen de Transición es claro cuando dice: "Función Electoral. Con el fin de posibilitar la inmediata realización del proceso electoral dispuesto en este Régimen de Transición, la Asamblea Constituyente designará..." Y eso fue lo que hicimos, designamos a los integrantes, hoy, del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso. De la misma forma, el artículo veintinueve de Régimen de Transición establece que se iniciará un concurso de mérito y oposición. Nunca dice "designar", colegas asambleístas. Es claro cuando dice el artículo veintinueve del Régimen de Transición: "La Comisión Legislativa en el plazo de (15) quince días posteriores a su conformación, iniciará -iniciará- el concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". En concordancia con esto, el artículo doscientos siete en su inciso tercero es claro y contundente. "La selección de las consejeras y los consejeros se realizará de entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y la ciudadanía. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, de acuerdo a la ley". Eso está claro, colegas asambleístas, no tenemos por qué dejarnos convencer aquí, de confundir, que nosotros tenemos que designar a los integrantes del Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Participación Ciudadana y Control Social. Nosotros, como lo dice el Régimen de Transición, estamos iniciando un concurso. Y, ¿cómo se inicia el concurso, colegas asambleístas? Con la convocatoria, que es lo que estamos haciendo en esta resolución que está propuesta al Pleno, cuando en el artículo uno, en la propuesta dice: “Convocar a concurso público de oposición y méritos para la designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”. Es lo que estamos haciendo, iniciando el concurso. Y, ¿cómo se inician los concursos? con la convocatoria respectiva y es lo que estamos haciendo, colegas asambleístas. ¿A quién toca designar? Está claro el artículo doscientos siete, al Consejo Nacional Electoral, y está claro si nosotros en la propuesta, en el artículo dos, es claro y dice, “El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente con postulación, veedurías y derecho a impugnación ciudadana”. Esto es constitucional. ¿Dónde entonces, está la confusión y la errónea interpretación del mandato popular? En ninguna parte. Entonces, colegas asambleístas, señor Presidente, continuemos adelante en búsqueda de darle al Ecuador lo que está esperando. Ya tenemos una Constitución Política del Estado, sesenta y cuatro por ciento aprobada por la población. Sigamos adelante y sugiero, señor Presidente, que se someta a votación la resolución propuesta. Gracias, Presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas Betty Amores. -----

 LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Gracias. Se dijo que anteriormente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

en la fase de aprobación de esta nueva Constitución, se dijo en forma recurrente que, el Régimen de Transición iba a generar una deleznable concentración del poder, debido a que una función del Estado iba a elegir a otra función del Estado. Los hechos van demostrando que aquellas antojadizas aseveraciones eran absolutamente falsas. Desde el punto de vista estrictamente jurídico, no se está violando ninguna norma constitucional. Tanto las disposiciones transitorias que aquí se han mencionado, la segunda y la veintinueve del Régimen de Transición, establecen que esta Comisión Legislativa y de Fiscalización inicie mediante la convocatoria a concurso público de merecimientos y oposición el proceso de selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Eso es lo que estamos haciendo en este minuto, iniciando ese proceso de selección. El inicio de ese proceso de selección que está perfectamente definido en estas disposiciones constitucionales, no necesariamente significa que la Comisión Legislativa y de Fiscalización ejecute todo el procedimiento de selección. Es perfectamente viable y factible mediante esa resolución que ahora se ha propuesto, que quienes ejecuten la organización, pero también todo el proceso de selección, sea un organismo que garantice la absoluta igualdad y transparencia del proceso, como también la igualdad de las opciones que cada uno de los candidatos a este Consejo pueda presentar ante el Consejo Nacional Electoral. Lo que sí será necesario es que luego de concluido ese concurso público de merecimientos y de oposición, el Consejo Nacional Electoral entregue, notifique a esta Comisión Legislativa, la lista de los catorce mejor puntuados, con el propósito de pasar a la segunda parte de la norma constitucional, que dice: "Designar a los miembros del Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Participación Ciudadana”. ¿Qué es lo que se busca con esta norma y que es la que yo creo que es, ciertamente, consta en el espíritu del constituyente? Todos estuvimos en la Asamblea Constituyente y hemos dicho que es absolutamente indispensable dotarle al Estado de una institucionalidad que se base en la participación equitativa, igualitaria de todos quienes hacen el entramado social y para que puedan participar en las mejores condiciones con equidad, con equidad de género, con equidad territorial, con equidad en cuanto, incluso, a las minorías que están dentro del país. Es absolutamente indispensable que este proceso lo lleve a cabo el organismo técnico encargado de hacer una selección entre varios candidatos. De modo que es perfectamente compatible esta función con las funciones generales de Consejo Nacional Electoral. La norma constitucional de modo alguno impide la posibilidad de que la ejecución del proceso de selección esté en manos del Consejo Nacional Electoral. Todo lo contrario, estaremos con esa medida dando un mensaje a toda la ciudadanía, de que este proceso de selección será absolutamente transparente y con igualdad de condiciones para todos los candidatos y candidatas que se van a presentar. En esa virtud, compañeros y señor Presidente, yo quisiera sugerir dos pequeños cambios en la propuesta que se nos ha hecho. En primer lugar, en el considerando tercero, creo que es innecesario que conste el párrafo final que dice: “Una vez constituido este Consejo organizará las correspondientes comisiones ciudadanas...” Porque ya está repitiendo lo que está en la norma del artículo veintinueve del Régimen de Transición y no es necesario hacer esa repetición. Pero, si creo pertinente incluir en la parte resolutoria, un artículo tres, que ya lo voy a pasar el texto al señor Secretario, que diga lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

“Concluido el proceso de selección el Consejo Nacional Electoral remitirá, a la Comisión Legislativa y de Fiscalización, la lista de los catorce ciudadanos mejor puntuados, a fin de que ésta proceda a su designación”. Finalmente, señor Presidente y compañeros de la Comisión, creo que tenemos que actuar permanentemente con *sindéresis*, con equilibrio. Nos hemos pasado diciendo que la bancada oficial hace acciones dictatoriales y cuando planteamos que sea el Consejo Nacional Electoral el que en forma abierta, transparente, con *veeduría* ciudadana lleve a cabo el proceso de selección abierta para que todos los ciudadanos y ciudadanas que crean que pueden ser parte del Consejo de Participación Ciudadana lo hagan, no es posible que nos den “palo porque bogas y palo porque no bogas”. Le pido, señor Presidente, tomar en cuenta esta moción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción en curso que es la de Betty Tola, le consulto a ella si es que se acepta la inclusión de esa moción, para proseguir el debate. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Claro que sí, señor Presidente, creo que recoge varias de las inquietudes respecto al tema de la designación que también le compete a este organismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, *asambleísta*. *Asambleísta* Wilfrido Ruiz. Todas las fuerzas políticas inscritas han hablado, hay muchos *asambleístas* de las otras fuerzas que quieren seguir hablando, me parece que está claro el espíritu de la moción, no creo que debamos dar la palabra a todos. De todas maneras, voy a continuar unos minutos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

más el debate. Tiene la palabra Carlos Pilamunga. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todos los compañeros y compañeras asambleístas. Ciertamente es que habló Gilberto como representante de nuestro movimiento, pero también es necesario que yo participe porque formo la Comisión de Control Social y es bueno ir transparentando este proceso de transición, en virtud de que está a la expectativa el pueblo ecuatoriano. Sumándome a algunas ponencias que han hecho los colegas, quiero resaltar en este debate la Disposición Transitoria Segunda, donde textualmente dice que, "En este proceso se aplicarán las normas y principios señalados en la Constitución". Creo que ese es el espíritu más grande que nosotros estamos promoviendo y dentro de la Comisión así lo hemos hecho, y si alguien por ahí cogió una propuesta borrador de reglamento que estábamos analizando, eso no está como un reglamento que ya hemos trabajado en la Mesa. Es una iniciativa y una invitación que estamos haciendo en un cronograma de trabajo, para que así como trabajamos en la Asamblea Constituyente, participen los diferentes actores y sectores sociales para que sea realmente reflejado este principio, por ejemplo en el artículo uno, donde se habla de la plurinacionalidad e interculturalidad. El artículo seis, donde ahora sí los pueblos y nacionalidades podemos ser considerados como ciudadanos, porque aparte de ser ciudadanos ecuatorianos, también tenemos la otra que es pertenecer a una nacionalidad interna dentro del país y que también nos garantiza ser ciudadanos. Igualmente en el artículo diez lo más importante de esta Constitución, los principios para aplicar los derechos que nos corresponden a todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

ecuatorianos y ecuatorianas. Igualmente, compañeros, el artículo cincuenta y siete, cincuenta y seis, habla sobre los derechos colectivos y resalta también, hablando desde los pueblos y nacionalidades, también a los afroecuatorianos y a los montubios, que tiene que reflejarse en ese Consejo de Participación Ciudadana. Igualmente mucho se ha hablado de la participación y la democracia participativa que también está garantizada en la Constitución en el artículo sesenta y uno. Eso es lo que nosotros estamos velando porque se cumpla y no se viole la Constitución, porque además es una Constitución donde la supremacía es los derechos de los ciudadanos. Acotando lo que ha dicho la compañera Betty Amores, aparte de que sean los catorce mejores seleccionados hombres y mujeres, también, si me aceptan, quisiera que sean considerados, que de pronto no esté reflejada toda esa diversidad, se garantice la aplicación de medidas de acción afirmativa. Porque si calificamos los méritos y la oposición y de pronto no aparecen los jóvenes. ¿Qué pasaría? O de pronto no aparecen los pueblos y nacionalidades, los afros o los montubios o las mujeres. Eso sí lo dejo como una propuesta para que sea tomada en consideración y una vez más invitar a que este trabajo sea colectivo, sin discriminar a las organizaciones sociales que tienen su propia estructura desde lo local hasta lo nacional, que no se lo confunda con otras organizaciones fantasmas que aparecen por ahí pidiendo representación. Y también, con todo el respeto a los ciudadanos que no necesariamente pertenecen a alguna organización social pero que tienen también el mismo derecho de participar. Y por eso una invitación a que trabajemos, incluso, desde la reglamentación con el Consejo Nacional Electoral, nuestra Comisión y por qué no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

también esta Comisión Legislativa, para transparentar este proceso.
Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como les dije, están muchas personas inscritas, creo que ha sido suficientemente debatido el tema y hay tendencias claramente expresadas en el Pleno. Señor Secretario, suspendo, de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro, el debate y active el sistema de votación. Sobre la moción que ha sido reformada van a leer. Señor Secretario, lea la propuesta y reparta a los asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, este momento se está sacando copias y se va a repartir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que lean, por favor, la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Voy a dar lectura nuevamente a la propuesta presentada por la asambleísta Betty Tola... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reforma introducida, el resto ya lo leímos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...y con la propuesta hecha por la asambleísta Betty Amores, referente a esta resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la moción fue leída por usted, la reforma es la que le pido que lea y ya les van a entregar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

personalmente a los asambleístas, completo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La reforma propuesta por la asambleísta Betty Amores y aceptada por la asambleísta Betty Tola, es la siguiente: "Que en el considerando tercero de la propuesta de resolución se elimine un párrafo que se encuentra ya repetido en el considerando segundo, y en la parte resolutive encontrarán el artículo 3, que dice lo siguiente: concluido el proceso de selección, el Consejo Nacional Electoral remitirá a la Comisión Legislativa y de Fiscalización la lista de los catorce ciudadanos mejor puntuados, a fin de que se proceda a su designación." Esas son las incorporaciones hechas en el texto, señor Presidente y está por entregarse el documento final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden de la asambleísta Roldós. ----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Punto de aclaración nomás. Quisiera saber si para las siguientes intervenciones va a haber intervención, otra intervención de alguien de un bloque solo cuando se vaya a sumar a la posición de mayoría. Creo que eso deberíamos saberlo. En Pachakutik había hablado el compañero Guamangate, se le dio la palabra al compañero Pilamunga porque estaba oponiéndose a la posición, me parece el compañero Guamangate. En cambio, en el caso de la RED, entonces, si es que no son posiciones contrarias o si no suma a la mayoría, entonces no tenemos la palabra. Eso quisiera quedar clara. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no tengo ninguna capacidad de leer el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

pensamiento de ustedes, así es que no voy a caer en ese tipo de provocaciones. Active el sistema de votación, señor Secretario. Hay una moción aprobada apoyada, está en proceso de votación, no concedo la palabra a nadie. No hay ningún reglamento, la moción no incluye ningún reglamento. Está apoyada, los que están a favor votarán a favor, y los que están en contra votarán en contra y veremos qué ocurre. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas verifiquen que sus tarjetas se encuentran insertas en sus curules. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la propuesta de resolución presentada por la asambleísta Betty Tola y reformada por la asambleísta Betty Amores. Pueden votar señores asambleístas. Presente resultados, señor operador. Sí, treinta y ocho. No, seis. Blancos, seis. Abstenciones, siete. Señor operador, vamos a rectificar la votación por pedido del asambleísta Gorki Aguirre. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Señores asambleístas, para proceder con la rectificación, se requiere que un asambleísta retire su tarjeta, estaban cincuenta y siete asambleístas presentes. Gracias. Está a consideración de ustedes, la propuesta de resolución presentada por la asambleísta Betty Tola, con las reformas aceptadas por la asambleísta Betty Amores. Pueden votar, por favor. Señor operador, presente resultados, por favor. Sí, treinta y nueve. No, diez. Blancos uno. Abstenciones, siete. Ha sido aprobada la resolución, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación para reconsiderar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, vamos a proceder con la reconsideración solicitada por el asambleísta Julio Logroño. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Cincuenta y siete asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la reconsideración a la resolución aprobada, propuesta por el asambleísta Julio Logroño. Cincuenta y ocho asambleístas presentes. Señores asambleístas, pueden votar. Presente resultados, por favor. Sí, dieciséis. No, treinta y ocho. Blancos, dos. Abstenciones, dos. Ha sido negada la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Solicitud del Partido Sociedad Patriótica para que el Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización llene el vacío del artículo 5 del Mandato 23, con el procedimiento previsto en el artículo 67 de dicho Mandato y se analice la actuación de los asambleístas: Hólger Chávez, Romel Rivera y Rafael Esteves". Hasta ahí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el artículo sesenta y siete. Sí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

un ratito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 67 del Mandato 23: "Artículo 67. Del trámite.- Para la investigación de los actos señalados en el artículo 66 de este Mandato, por parte de los asambleístas será necesaria una denuncia presentada bajo juramento, suscrita por uno, una o más asambleístas, debidamente motivada, dirigida al Presidente/a de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, quien la pondrá en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa. La solicitud será calificada por el Consejo de Administración Legislativa en el plazo máximo de cinco (5) días desde la fecha de presentación. En caso de desestimarse la solicitud de investigación, el Consejo de Administración Legislativa deberá sentar en actas los motivos de su decisión. Para dar curso a la solicitud de investigación, calificada por el Consejo de Administración Legislativa, el Pleno conformará, para cada caso, una comisión multipartidista de investigación, con un máximo de tres (3) asambleístas que deberá emitir un informe al Pleno en el plazo de hasta diez (10) días. En ningún caso, esta Comisión Multipartidista presentará su informe sin que el o la asambleísta haya ejercido su derecho a la defensa durante la investigación, salvo que el o la asambleísta no se presente en el plazo de tres (3) días. El o la asambleísta investigada, será escuchado también por el Pleno, luego de conocido el informe de la Comisión Multipartidista y antes de que se tome votación. No se admitirá ninguna prueba que vulnere derechos fundamentales o haya sido obtenida mediante mecanismos ilegales". Hasta ahí el artículo sesenta y siete, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me pidieron la palabra: Asambleísta Lupera, asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, señores asambleístas: No me voy a referir a esto, porque había solicitado la palabra anteriormente, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero le di en este Orden del Día, le pido que se refiera a este punto, si usted ya no estuvo en el otro punto, yo lamento. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Me negó la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero así es el procedimiento, señor Lupera. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Mire, lo que quiero que quede mi reflexión para la historia, señor Presidente, por la brevedad con que estamos haciendo las cosas, no tenemos un reglamento ni una norma con la cual nosotros vamos a regirnos o vamos a pedir para que se forme la Comisión, el Consejo de Participación Ciudadana. Señor Presidente, yo creo que ya pasó el tema, pero es importante reflexionar de que este tipo de cosas es lo que nos va a causar graves perjuicios a nosotros y vamos a demostrar la inaplicabilidad de esta Constitución.

 Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. La petición que ha formulado el Partido Sociedad Patriótica, con fecha cuatro de noviembre, en la ciudad de Quito, dos mil ocho, es peticionada por los señores Rory Regalado, Héctor Gómez, Dionisio Cando y por el jefe de bloque del Partido Sociedad Patriótica, el señor asambleísta Galo Lara. De lo que se ha leído de parte de Secretaría, de la norma pertinente a estos casos, fluye, señor Presidente, de que esta petición incumple los presupuestos de admisibilidad de un tipo de denuncia así. No tiene juramento, se olvidaron de leer el artículo pertinente y de paso, han intentado causarme un daño moral irreparable, por lo cual me reservo las acciones civiles para plantearlas en los juzgados correspondientes. No se puede jugar con la dignidad de un asambleísta y menos con un asambleísta que ha venido aquí a trabajar por una nueva Constitución, no a obstruir, no a hacer escenas que contribuyan únicamente, a retardar el trabajo de la Asamblea. Compañeros asambleístas, la prensa que está aquí, esta denuncia incumple los requisitos de admisibilidad para que pueda ser tramitada, se olvidaron del juramento y al olvidarse del juramento, en mi opinión y respetando el más ilustre criterio y versado criterio de ustedes, esto debe archivarse, negarse, tirarse al tacho de la basura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, compañeros asambleístas, pueblo del Ecuador: Esta denuncia que se ha presentado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

en contra del doctor Esteves, compañero Rivera y de quien habla, por parte no del Partido Sociedad Patriótica, sino de unos que otros, que han tratado de boicotear desde que se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, desnaturalizando la esencia misma de lo establecido en la parte de la brújula doctrinaria del Partido Sociedad Patriótica, que en su artículo uno dice que es una corriente revolucionaria en la patria, yo vuelvo a ratificar que unos cuantos del Partido, no todos, han venido a boicotear y otros a pactar o a llegar a ciertos acuerdos con otros sectores que no han querido el cambio para el Ecuador. Para mí, lo confieso, compañeros asambleístas, me siento honrado, me siento emocionado que ellos, hayan presentado esta denuncia en mi contra, para pretender sacarme de este cuerpo constitucional, por haber cometida ¿qué faltas? Solamente haber impulsado la corriente transformadora que la patria ha pedido y que motivó ese cuerpo constituyente. Entonces, esta denuncia para mí es un mérito, es una medalla, un reconocimiento de quienes han venido a orientar o a confundir a la patria, desnaturalizando el pedido del Ecuador, cuando se pronunció que el Ecuador necesita un cambio, cuando dijo que los brujos de la política ya no deben seguir en este cenáculo de la democracia y ellos son los que me han dado este premio. Pese a que no reúne los presupuestos de admisibilidad, yo les pido y les exijo que reúnan los requisitos para que siga el trámite, para hacer mi defensa y pasar a la historia, porque quienes se opusieron al proceso del cambio de la patria, quedarán marcados con el dedo de ignominia en las páginas de la historia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Por favor, no pueden estar quienes no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

son asambleístas, en la sala. Doctor Esteves, por favor, estoy dando instrucciones, permítanme tener control sobre lo que hace. Señor asambleísta Chávez, por favor. Asambleísta Galo Lara. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. No se ha presentado una denuncia, por lo que aquí en esta solicitud que hemos hecho a esta Asamblea, lo que se pide es que se aplique la conformación de una comisión multipartidista para que evalúe el artículo cinco, que manda con respecto a la representación de las fuerzas políticas, señor Presidente. No es aplicable la denuncia, en este caso, ni el juramento, porque no se trata de una denuncia, aquí no hemos denunciado nada, señor Presidente. Pedimos simplemente, la aplicación de que este articulado, por la ausencia de norma que existe para la aplicación del artículo cinco del Mandato número veintitrés. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. Comenzaré manifestando algo que ha sido norma común, cotidiana dentro de mi quehacer como ciudadano, como profesional o como servidor en las distintas instituciones que me ha tocado hacerlo. Y ese denominador común se llama un respeto irrestricto a lo que significa la parte institucional y más aún, la parte personal. Si en esos parámetros me he manejado toda mi vida, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, en el incursionamiento dentro de la vida política, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

puede ser la excepción. Fui electo como Asambleísta en el proceso electoral respectivo, en representación de la provincia del Tungurahua y así me fue asignado un cupo dentro de la Asamblea Constituyente. Y todo el procedimiento de quien les habla, en este sagrado recinto instalado en Montecristi, fue en defensa de los más caros intereses del país, en donde se tiene que visibilizar, absolutamente, no solo las organizaciones sociales sino a todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas y ese ha sido mi marco de comportamiento. Dentro de él, desde luego, que jamás he negado, jamás he repudiado, jamás he puesto en tela de duda la parte política y dentro de la parte política, mi conjugamiento con el Partido Sociedad Patriótica. Y no lo he hecho hasta ahora y no lo voy a hacer, porque esa no es mi práctica, pero sí lo que he señalado claramente es, dentro de una democracia que debe existir absolutamente en todo partido político, el hecho de disentir, el hecho de que exista una discusión amplia, democrática, transparente, para que se pueda sacar decisiones, no unilaterales, sino decisiones institucionales, en este caso, de partido político y eso, desgraciadamente no ha habido. Si se ha pisoteado la parte institucional y más ha primado la parte personal, la parte de interés y eso no lo digo yo, lo saben absolutamente todos los ecuatorianos. Una decisión del pueblo ecuatoriano a través del pueblo de Ambato y de Tungurahua, de elegirme como asambleísta, pienso que no ha sido defraudado y no ha sido defraudado, porque dentro de una corriente ciudadana de defensa de los intereses, no solamente de Ambato, Tungurahua, sino del país, el pasado 28 de septiembre, el pueblo ecuatoriano dijo sí a una nueva Constitución, dijo sí, a un nuevo marco institucional del Estado. Principios que dentro de Sociedad Patriótica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

constan y, sin embargo, los acusadores actuales dijeron no a esa propuesta de cambio que todos los ecuatorianos en su gran mayoría, en un sesenta y cuatro por ciento dijeron afirmativamente, es la hora del cambio. Jamás me he referido en términos despectivos a la parte institucional, pero sí a la dirigencia y me ratifico, porque esa es la verdad, esa es la realidad que todos, si es que no lo han conocido, tienen que conocerlo. Mi trabajo siempre fue en función del cambio, en función de una progresividad, en función de una transformación y creo firmemente en ello. Y la decisión del pueblo ecuatoriano el pasado 28 de septiembre, me da la razón. ¿Dónde está la dirigencia de Sociedad Patriótica, para defender los principios institucionales? Cuando ahí lo dicen claramente que Sociedad Patriótica tiene que propugnar una Asamblea constitucional. Sin embargo, a su debido tiempo no lo apoyaron, dijeron no a esa propuesta. Pero el pueblo les dijo exactamente lo contrario, el pueblo pidió nueva Constitución. Y dentro de los principios de Sociedad Patriótica constan los mismos y, sin embargo, la dirigencia del pasado 28 de septiembre, en toda una campaña de desprestigio quiso que no entre esta cara aspiración para todos los ecuatorianos. ¿Dónde está la deslealtad con el partido, de lo que se me acusa? ¿Quién es el traicionero a los principios del partido? ¿Quién a irrespetado al partido? ¿Quienes hemos cumplido sus principios, su parte ideológica? O quienes y por comodidad, por cuestión personal o por decisión visceral han manifestado exactamente lo contrario. Compañeros y compañeras assembleístas, cuando existe un pedido de esta naturaleza, no puedo cerrarme a decir que no se haga lo que pretenden hacer, pero que se lo haga en forma limpia, en forma transparente, buscando pruebas fehacientes que conozcamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

absolutamente todos. Y por eso, cuando se aprobaba la rectificación del Orden del Día, quien les habla votó sí, porque tiene que ser así, porque tiene que transparentarse, porque las personas no podemos escondernos en una posición política, en una posición de poder, para tapar nuestros propios errores. Estoy aquí para cualquier rendición de cuentas, para cualquier veeduría, para cualquier investigación, porque pienso que mis actos, con la seguridad que me caracterizan, estaban enmarcados dentro de lo que está pidiendo el noble pueblo del Ecuador, un irrestricto apego a todas las personas, a todos los ciudadanos y una transformación y cambio que tiene que beneficiarnos, absolutamente, a todos los ecuatorianos. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Presidente, realmente sorprendida por la petición, sobre todo porque tenía que necesariamente sustentarse en una violación a unos supuestos principios éticos, que están reflejados en el artículo sesenta y cinco de nuestro Estatuto interno. Yo me pregunto, compañeros asambleístas y señores que han presentado, compañeros, también la denuncia, si es que tienen constancia escrita de que los asambleístas a los que ustedes han aludido, han desempeñado alguna otra función pública o privada, sin dedicarse a la tarea que se les ha encomendado, han ofrecido, tramitado o recibido o han administrado recursos del Presupuesto del Estado, han gestionado nombramientos de cargos públicos, han percibido dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los de sus sueldos, han aceptado nombramientos, delegaciones, han integrado directorios, han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

celebrado contratos con entidades del sector público o han excedido los plazos para cumplir sus obligaciones dentro de esta Comisión. Si es que no tenían una fe escrita que se pueda probar, además, sobre estas causales previstas en el artículo sesenta y cinco, perseguir a la gente por sus ideas, no es una violación a un principio ético. En la Asamblea me correspondió tal vez personalmente, sufrir y también saber tolerar la diversidad de ideas de dos mujeres que dolorosamente, entraron dentro de nuestra bancada, y luego violentando lo que fue nuestro conjunto de principios y de compromisos con el pueblo, se pasaron todos los ocho meses atormentándonos a los integrantes de País y sin embargo, jamás señores de la prensa, jamás las hemos sancionado por sus ideas, ellas solas tomaron la decisión de irse y esa es la razón por la que ellas no están en este momento aquí. Por esa razón, democracia y ser demócrata, no es solamente decir sino que hay que hacer y comportarse coherentemente como un demócrata, incluso, tolerar la diversidad de ideas de tus propios compañeros. La diversidad de ideas es lo que enriquece la discusión. Ya les habíamos dicho, compañeros como Vicente Taiano y el propio compañero Viteri, que no nos preocupa que tengamos diversidad de ideas, porque hay más allá de eso la tolerancia y el respeto a sus pensamientos. De modo, señores, que no existe ninguna justificación ni de orden legal ni de orden ético para producir la pérdida de calidad de assembleístas de estos tres compañeros. Por consiguiente, señor Presidente, creo que se debe negar esa petición. Gracias.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Iván Rodríguez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Creo que, le haría bien a la democracia en el país, comenzar cada uno de nosotros, de los y las ecuatorianas, admitir que vivimos un régimen democrático en el país diferente, a partir de la aprobación mayoritaria de la nueva Constitución de la República, que precisamente este nuevo régimen democrático si vale el término, borra de raíz lo que antaño nos tenían acostumbrados las prácticas de la partidocracia, que desconocían el derecho individual de las personas a disentir frente a hechos de relevancia nacional y sobre todo, que benefician o deben beneficiar al pueblo ecuatoriano. Si, ayer con la anterior Constitución prevalecía el criterio, la decisión, la omnipotencia de la patidocracia sobre los intereses del pueblo ecuatoriano. Ahora resulta que tenemos una nueva Carta Política, que prevalece la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, y sobre eso precisamente en el primer punto del Orden del Día de esta sesión, dábamos paso quizás a algo sumamente importante para el convivir democrático de este país, de esta nueva República que estamos comprometidos dentro o fuera de este recinto a conformarla, que es respetar la participación ciudadana y social del pueblo ecuatoriano, y no solamente su participación de manera formal, sino en una forma directamente implícita para que sea su voz, su criterio, su particular punto de vista que responde a las necesidades y aspiraciones de ese pueblo necesitado de cambio, el que debe prevalecer precisamente sobre todo, en este recinto legislativo. Me parece señor Presidente, con el respeto que se merecen los proponentes en lo que concierne a este particular punto del Orden del Día. Debieron haberlo puesto de manifiesto en el momento cuando aquí se aprobaba ese Mandato, y evitar que sea este recinto en donde apruebe la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

conformación de esta Comisión con los integrantes o los setenta y seis integrantes, dentro de ellos de los tres compañeros asambleístas que están siendo puestos en duda. Y eso, significa en otras palabras, a más de lo señalado de la compañera Betty Amores, que suena extemporáneo pero más allá de la extemporaneidad, lo importante es que aprendamos a reconocer que los actos de un representante de elección popular, no estén ajenos a la voluntad del pueblo ecuatoriano. Y, en eso yo concuerdo con el asambleísta Romel Rivera, decía él, sino me equivoco que me juzguen si es que mis actos estuvieron ceñidos o contrarios a la voluntad del pueblo ecuatoriano, y de lo que me concierne a mi particularmente, participamos con Rommel en el trabajo de la Mesa Uno en la Asamblea Constituyente, y sus actos al igual que el resto de compañeros fueron apegados precisamente a este sentimiento de cambio del pueblo ecuatoriano. Más allá de las divergencias o las diferencias de opinión, porque así debe construirse esta democracia participativa y no representativa. Por lo tanto, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, hay que comenzar a acostumbrarnos que nosotros somos meros representantes, instrumentos de ese cambio, ese cambio que sigue con esperanzas, esperando el pueblo ecuatoriano, y hay que comenzar a demostrarle que estamos predispuesto precisamente a estar inmersos en ese cambio. De tal forma, que si efectivamente la compañera Betty lo eleva a moción para que se rechace esta petición, indudablemente yo apruebo, de lo contrario ratifico que no es conveniente, no es adecuado, precisamente aprobar esta petición que en Derecho la pueden hacer y así lo han hecho los peticionarios.

Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, pero tengan la bondad de permitir que intervengan por primera vez los que están inscritos, por primera vez. Asambleísta César Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. He leído de manera minuciosa lo que propone el partido Sociedad Patriótica. A la vez, también en el Reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión Legislativa, he buscado las causales en donde se establece que es lo que hay que hacer o cometer para dejar de ser asambleístas. Créame que no las encuentro, no las encuentro y voy a tomarme señor Presidente, el tiempo necesario para leerlas, dice: "Artículo sesenta y seis. Los asambleístas no podrán primero, desempeñar ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales si fueren compatibles con su cargo, excepto la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. Dos. Ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto General del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. Tres. Gestionar nombramientos de cargos públicos. Cuatro. Percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los correspondientes a su función de asambleísta. Cinco. Aceptar nombramientos, delegaciones, comisiones o representaciones remuneradas de otras funciones del Estado. Seis. Integrar directorios de otros cuerpos colegiados de instituciones o empresas en las que tenga participación el Estado. Siete. Celebrar contratos con entidades del sector público. Ocho. En su calidad de integrantes de las Comisiones Especializadas, exceder los plazos previstos en el presente Reglamento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

para la presentación de informes para primer y segundo debate. Quien incumpla alguna de estas prohibiciones perderá la calidad de asambleísta. Está claro el Reglamento colega. Y, en lo que el partido Sociedad Patriótica denuncia no hay ninguna de esas causales. Entonces, señor Presidente, fiel al cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de esta Asamblea, yo mociono aquí, a la Comisión Legislativa, que niegue la causa y la archive por carecer de fundamentos de hechos y de derecho que regulan los funcionamientos de la Asamblea y que hacen perder la calidad de asambleístas a los integrantes de la Comisión Legislativa. Gracias, Presidente y colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Julio Logroño.-----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar mi intervención aclarando que esto no tiene ningún tinte personal contra los señores asambleístas, denunciados en el pedido, cuando más pienso yo, que existe mucho respeto y consideración entre todos quienes hacemos parte del órgano legislativo. Y la intervención se va a basar en una sencilla explicación de que ese está malinterpretando el tenor literal de la misma, aquí no se está denunciado una violación a los presupuestos establecidos en el artículo sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y siete del Reglamento, no se está tildando de que los asambleístas han cometido o han infringido algunas de esas prohibiciones taxativamente enumeradas y que varios asambleístas las han leído y no caben volverlas a repetir. Aquí lo que se está enunciado simplemente es un pedido de justicia, de proporción política, basado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

el artículo cinco del Mandato Constituyente número veintitrés que se aprobó por el Plenario de la Asamblea. El artículo cinco, de dicho Mandato lo que especifica es que no podrán ser parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, aquellos asambleístas que hayan repudiado públicamente al partido político que los patrocinó. ¿Por qué? Porque entiendo que el espíritu de tal disposición, es precisamente concordante con el régimen de transición en que dispone que será integrada esta Comisión por la representación de las fuerzas políticas, caso contrario ustedes no hubieran excluido de la integración de esta Comisión, a las respetadas asambleístas Rosana Queirolo, Diana Acosta, o a la asambleísta Chuji. Nadie les está tildando a ellas que tampoco han infringido algún delito porque obviamente no lo han hecho, tampoco han infringido la norma reglamentaria porque no lo han hecho, pero han discrepado, han discrepado –por favor señor Presidente, yo creo que estamos-, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto de Orden es para enrumbar la sesión, veamos si es un punto de Orden, asambleísta Betty Amores.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Las personas que han mencionado el asambleísta Julio Logroño, presentaron oficialmente su renuncia, en fe público y notorio, su renuncia al Movimiento País, no establezcamos cosas que no son reales. Digamos la verdad, esa es la razón por las que ellas no están aquí.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, ...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Las renunciaciones nunca han sido presentadas señor Presidente, gracias por permitirme el uso de la palabra nuevamente. Y precisamente lo que se guarda es la proporción política, porque aquí también se ha manifestado en varias ocasiones que son assembleístas independientes, minorías de a uno, y que no pertenecen a Sociedad Patriótica. Entonces tenemos que partir de una premisa de igualdad para sancionar, para excluir o para incluir, de la misma forma a todos los movimientos políticos. Tenemos que partir de la misma premisa por igualdad, por representación, por equidad, porque no se puede permitir que en unos casos un principio sea aplicado y en otros casos dicho principio no sea aplicado. Lo que está reclamando Sociedad Patriótica, es precisamente que se de cumplimiento con el Régimen de Transición, en que se establece que tiene que hacerse de acuerdo a la proporción de las fuerzas políticas, y lo que se está pidiendo es el cumplimiento del artículo cinco, del mandamiento constituyente número veintitrés en el que se establece que únicamente podrán formar parte de esta Comisión, quienes no hayan repudiado públicamente a su partido. No se les está increpando el cometimiento de infracción alguna ni de falta reglamentaria, no es el caso, lo que pedimos es que ante la ausencia de una normativa para ejecutar el artículo cinco del mandamiento antes citados, se forme una Comisión Multipartidaria para que evalúe las pruebas que se han de presentar de cargo y de descargo, porque hay que ejercer el estricto derecho a la defensa, y esas pruebas de cargo y de descargo tienen que ser sometidas a consideración del Pleno. Ahí será el momento en que se decidirá si es que es o no aplicable el artículo cinco para los assembleístas mencionados, ahí se dirá si es que realmente existen o no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

existen pruebas para que sean sometidos a esta disposición del Mandato Constituyente, y esto simplemente es el pedido de que se forma una Comisión, y entonces, yo no le veo ningún inconveniente para que se de paso a este pedido porque es, un pedido de respeto a las mismas disposiciones, a los mismos reglamentos, y a los mismos actos decisorios que la Asamblea Constituyente emitió. El último día en que existía la Asamblea Constituyente. Lastimosamente en el aquel artículo no se estableció el mecanismo para que pueda operar esta disposición, como en tantas ocasiones nos hemos olvidado de los procedimientos. Por eso es aplicable en el procedimiento exclusivamente de la conformación de la Comisión, por tanto no es una denuncia, por tanto no merece un juramento, aunque aquí acuérdense que sancionaron a una persona con una denuncia sin juramento, y ahí sí, fue válido el procedimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Pavón, no está en la sala, el resto de asambleístas son segundas intervenciones, está limitado el tiempo a la mitad. Asambleísta Hólger Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HOLGER. Señor Presidente, la intervención que acabe de escuchar son nada más que artificios interpretativos con el objetivo claro de pretender establecer una sanción a quién o quiénes no hemos cometido falta o infracción alguna, y hay el principio jurídico universal de nullun crimen, nulla pena sine lege, no hay delito, no hay pena, sino hay ley, que es el principio constitucional del Derecho de Reserva, que el acto o la conducta debe estar previamente tipificada y establecida como infracción, y en el presente caso no hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

absolutamente nada. Pero en otros hechos, hechos de otra naturaleza, sí, conoce el país, hechos dudosos, y si es que tuviera que nuevamente volver a dar mi voto, yo volvería a dar el voto por el sí, al texto constitucional y volvería hacer campaña por el sí, para que el pueblo en el referéndum apoye al texto constitucional, que por fortuna se ha aprobado, y es el mejor camino para resolver este gran problema social. Yo, solicito señor Presidente, mi pedido sería que se dé trámite a la solicitud que están haciendo nuestros detractores, yo sí solicitaría que se dé el trámite para que justifiquen o fundamenten en que se ampara el pedido para prescindir de nuestra presencia en este cuerpo constitucional. Ese es mi pedido señor Presidente, porque no tenemos absolutamente nada que ocultar, lo único que hemos hecho es ser el interprete de las aspiraciones de cambio, que el Ecuador ha pedido desde la choza del indio hasta el bohío del montubio, desde los altos páramos de nuestra serranía hasta los valles ardientes del Ecuador. Y, quienes renunciaron a formar parte de esta Comisión Legislativa en mi primera intervención decía, que quienes dijeron no, al texto constitucional, el deber moral era realmente renunciar, porque si no están de acuerdo con los principios, lo mínimo que se puede hacer es renunciar, pero aclarando, respecto aquellos que solamente vienen con una corriente con orientación de boicot, del circo, del teatro, porque hay muchos que han dicho no, pero han dado importantes aportes a ese texto constitucional que está en vigencia. Vuelvo, nuevamente señor Presidente, y compañeros asambleístas, nada he cometido, nada hemos cometido, pero si me gustaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Que se de paso a este pedido para que la patria, para que el Ecuador siga los pasos de quienes pretenden condenarlos, por ser solamente los verdaderos interpretes de esa corriente transformadora de justicia en marcha que el Ecuador ha pedido y como prueba de ello, está en vigencia ese texto constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Lupera.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, señores asambleístas: Ratifico lo que dijo Julio Logroño, no hay absolutamente nada personal con las personas mencionadas de nuestro petitorio, pero es importante que quede claro, lo acabo de escuchar específicamente a Hólger Chávez. Cuando una persona no está conforme, no está contento en un lugar, tiene que renunciar, tiene que irse, él no ha estado contento en el partido Sociedad Patriótica y lo ha dicho Rommel Rivera igual, porque le han impuesto según él, consecuentemente al no estar de acuerdo tendrían que haber dicho gracias, hasta luego y me voy, y tiene la libertad total de ir al partido que le acoja y que esté de acuerdo a los principios de ellos. Al no haber hecho eso, han utilizado al partido Sociedad Patriótica, para llegar de asambleístas, porque sabemos todos que individualmente no alcanza ni siquiera una elección para uno de los cantones pequeños de aquellas provincias que representan. Sabemos que es gracias al partido Sociedad Patriótica que están aquí. Y han repudiado a través de los diferentes medios de comunicación colectiva hacia el partido; y, yo siento realmente, porque yo si defiendo a mi partido, al partido que me ha dado la oportunidad de estar aquí.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Señor Presidente, el discurso tiene que ser general, si Alianza País, dejó a tres personas fuera porque ha repudiado, esa misma, ese mismo criterio que se utilizó, debe utilizarse para todos los partidos y movimientos. Y, yo les digo sino ponemos el ejemplo ahora, más tarde todos ustedes se van a arrepentir, porque muchos de los problemas se van a suscitar en los mismos movimientos y partidos políticos del país. Tenemos que ser consecuente con aquello que nosotros aprobamos y por mayoría el Mandato veintitrés, en el cual en el artículo quinto, establece lo que nosotros hemos pedido. Tenemos que ser consecuentes, no doble discurso, sino mantener un solo principio, y el principio nuestro de sociedad patriótica es defender nuestros postulados, y gente que no está conforme con ellos, este es el momento oportuno para renunciar y ser consecuente con aquello que ha manifestado permanentemente. Gracias, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. Con la lógica que acaba de manifestar el asambleísta Lupera, ningún miembro de Sociedad Patriótica debería estar aquí en esta Comisión Legislativa y de Fiscalización, pues, sus máximos líderes, su Director Nacional ha declarado que es ilegítima esta instalación de la Comisión Legislativa de Fiscalización. Hay que ser consecuentes entonces, en esa línea para determinar en qué momento realmente hay que aplicar la lógica y la racionalidad y en qué momento no. De tal manera que dejo solamente este punto de observación y de constancia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya no hay más puntos. Están todas las intervenciones solicitadas agotadas, y en este caso hay una solicitud

8.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

concreta que es el punto del Orden del Día. Señor Secretario, active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, active el sistema de votación por favor. Señores asambleístas verifiquen que sus tarjetas se encuentran insertas en sus curules.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el punto del Orden del Día que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El punto del Orden del Día, dice lo siguiente: Solicitud del partido Sociedad Patriótica para que el pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización llene el vacío del artículo 5 en el Mandato 23, con el procedimiento previsto en el artículo 67 de dicho Mandato y se analice la actuación de los asambleístas Hólger Chávez, Rommel Rivera, y Rafael Esteves. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes la solicitud del partido Sociedad Patriótica que acabo de leer. Pueden votar señores asambleístas. Presente resultados señor operador. Sí, cinco; no treinta y tres; blancos, doce; abstención tres. Ha sido negada la petición, señor Presidente.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario rectifique la votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, vamos a proceder con la rectificación solicitada por el asambleísta Jaime Abril. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Cincuenta y dos asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la rectificación a la votación. Pueden votar. Presente resultados, señor operador. Sí, cuatro. No, treinta y tres. Blancos, once. Abstención, cuatro. Ha sido negada la petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la asambleísta Catalina Ayala". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la renuncia, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto dice lo siguiente, señor Presidente: "Señor arquitecto Fernando Cordero. Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Quito. Estimado Fernando: Por medio de la presente me permito hacer conocer a usted y, por su digno intermedio, a quien fuere menester, mi decisión de no formar parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización prevista en la nueva Constitución, en el evento de que tuviese que hacerlo. Esta resolución obedece a razones estrictamente personales que, incluso, expuse en su oportunidad. Adicionalmente le pido, por favor, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

sirva ayudarme disponiendo se me entregue un desglose del último valor que me fue depositado en mi cuenta, así como los comprobantes de retención del Impuesto a la Renta. Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima, quedando a su disposición en lo que pueda colaborar con mi modesto contingente al servicio de la patria. Atentamente, Catalina Ayala". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, especializado en renunciaciones.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Ya me han especializado, señor Presidente, en esto. Yo considero que hay que aceptarle el pedido de la señorita Catalina Ayala, dar el curso de la misma y continuar, no queda más. Ella está presentado definitivamente, su renuncia a ser miembro de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Y por lo tanto, yo lanzo como moción, para que los compañeros acepten y nos pronunciemos mayoritariamente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está apoyada la moción. Active el sistema de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, active el sistema de votación. Señores asambleístas, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Cuarenta y ocho asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la moción presentada por el asambleísta Mauro Andino, para que se acepte la renuncia presentada por la asambleísta Catalina Ayala. Señores asambleístas, pueden votar. Presente resultados, señor operador. Sí, cuarenta y cuatro. No, cero.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Blancos, cuatro. Abstención, cero. Ha sido aprobada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el ingeniero Marcos López, al cargo de Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador". El texto de la renuncia dice lo siguiente: "Arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente Comisión Legislativa y de Fiscalización. Ciudad. Señor Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización: Quiero iniciar esta comunicación haciendo lo que mi fe y convencimiento me dicta, agradecer a Dios por haberme permitido servir a mi país y además, pedirle a Él que derrame sobre todos quienes hacen ejercicio del poder, la sabiduría y generosidad de corazón que permita convertir el poder en autoridad y llevar a nuestro Ecuador por el sendero de mejores días, sendero que el mismo nombre de nuestra patria lo sugiere, pues con las mismas letras que se forman la palabra "Ecuador", también se forma la palabra "acuerdo". Señor Presidente, con fecha 22 de noviembre de 2005 y de conformidad con lo establecido en el artículo 262 de la Constitución Política de la República, vigente en esa fecha, fui designado como Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, institución cuya conformación y funciones estaban establecidas en el artículo 261 del referido cuerpo legal. Hoy que la Constitución Política de la República ha desintegrado las funciones básicas de la banca central, mismas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

no son patrimonio ni invento del Ecuador sino sanas prácticas aplicadas en el mundo entero, no puedo seguir perteneciendo a un cuerpo colegiado que gobierna una institución a la que se le ha amputado todo derecho de pensar y disentir, para convertirla en un centro de obediencia al Ejecutivo. En mi posesión como Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, juré defender su autonomía y con ello el compromiso de mantener a la institución alejada de las injerencias de cualquier poder del Estado, sin que esto signifique un Estado dentro del Estado, sino una institución con capacidad técnica e independencia de pensamiento que pueda dictar la política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera, como contrapeso natural de la política fiscal que es connatural al Poder Ejecutivo. Hacer respetar la propiedad de los fondos que forman la reserva internacional de libre disponibilidad y asegurar la inversión de la misma, en concordancia con las más altas prácticas de seguridad y liquidez. Dichas prácticas y un equipo profesional de primera línea, fueron los elementos que sirvieron para resguardar adecuadamente la integridad de la reserva en los momentos de contingencia jurídica con el exterior y en los momentos de turbulencia a causa de la crisis financiera mundial, evitar pérdidas por riesgos no medidos. Mantener las cuentas nacionales sin sesgos de poderes interesados, de tal forma que dichas cifras muestren la realidad de la economía ecuatoriana y no los resultados que se esperan que sean. Velar por la estabilidad de la moneda, pues el salvaguardar dicha estabilidad representó la responsabilidad con mayor carga social que la banca central debe enfrentar. Opinar y servir de asesor al Congreso Nacional, ahora Asamblea Nacional, al momento de aprobar el Presupuesto del Estado. Quedó comprobado, en varias ocasiones, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

utilidad de la opinión generada por técnicos con trayectoria profesional históricamente probada. Por los argumentos técnicos antes expuestos, consecuentemente con la mayoría de ecuatorianos que han tenido una visión distinta a la mía al haber aprobado con sus votos la Constitución hoy vigente, por responsabilidad con el futuro del país, pues compartiendo la visión de un país socialmente más justo, no comparto las políticas utilizadas para obtener dicho objetivo. Por responsabilidad con mi familia que ha sido la gran sacrificada durante este tiempo, que tuve el honor de servir a mi país y a la que debo la búsqueda de días mejores. Por la dignidad y autoestima que jamás puede perder el ser humano, pues el ejercicio de una función debe ser decorosa y no decorativa, presento a usted y por su intermedio a la Comisión que usted preside, la renuncia al cargo de Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador. Que Dios depare mejores días para nuestra patria y para la institución a la que he servido y ampare con su poder a cada una de las personas que la conforman. Atentamente, ingeniero Marcos López Narváez". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Señor Presidente: Parece que me voy especializando en aceptar las renunciaciones. Indiscutiblemente que hay que aceptar esta renuncia; obviamente rechazando algunos términos subjetivos que hace el renunciante. No podemos aceptar, por ejemplo, que se quiera acusar al Ejecutivo de ser quien, supuestamente, ha metido mano en la institución en la cual venía prestando sus servicios el renunciante. Por lo tanto, con el rechazo respectivo por esos términos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

subjetivos, yo pido a la sala, a los compañeros, que se acepte esta renuncia, unánimemente y no demos más vueltas al asunto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo? Active el sistema de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Cuarenta y siete asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la moción del asambleísta Mauro Andino para que se acepte la renuncia del ingeniero Marco López, al cargo de Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador. Señores asambleístas, pueden votar. Presente resultados, señor operador. Cuarenta y cuatro, sí. No, cero. Blancos, uno. Abstención, dos. Ha sido aprobada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Solicitud para que se condene la incursión de un grupo paramilitar colombiano en territorio ecuatoriano". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rivera. -----

 EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Señor Presidente, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

asambleístas: Hoy en la mañana hice uso brevemente, de la palabra, porque no podemos permitir que este tipo de incursiones se sigan ilimitadamente, repitiendo en el Ecuador, en cualquiera de sus provincias, en cualquiera de sus parroquias. Y cuando salíamos, algún compañero Asambleísta me decía que el que lleva y que está equivocado en las relaciones internacionales con sus vecinos es el Ecuador; que por qué estamos con problemas con Brasil. A esa persona le queremos recordar que, no es que tengamos problemas con Brasil, sino que el Estado ecuatoriano haya repudiado y que rechace las actitudes de ciertas empresas o compañías privadas brasileñas, es otra cosa. Entonces, me decía que, ¿por qué tenemos problemas con Colombia? ¿Acaso el Ecuador, compañeros y compañeras, tiene la culpa del bombardeo de Angostura? ¿Acaso el Ecuador, los esmeraldeños tenemos la culpa de que un grupo paramilitar haya asesinado hace pocas horas a un ecuatoriano, cincuenta kilómetros hacia adentro de la frontera con Colombia? Nosotros no tenemos la culpa de eso. Somos víctimas de una política instaurada desde Washington, somos damnificados de esta política. Afortunadamente, decía esta mañana, el señor Bush, el señor "muerte", que por cierto recuerdo que era el mejor amigo de un señor que no nos queremos acordar, se ha ido esa política hacia su casa; y por eso precisamente es que considero que esta Asamblea debe condenar en forma unánime ese tipo de incursiones, ese tipo de actitudes. No quiero ocupar, señor Presidente, los diez minutos, solamente quiero recordar lo que diría el gran Simón Bolívar: "De la paz se ha de esperar absolutamente todo, de la guerra, de la violencia, solamente debemos esperar el desastre". Por eso el pueblo ecuatoriano, en su Constitución rechaza las bases militares extranjeras, rechaza la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

violencia y nos convertimos, como dice el artículo cinco de la Constitución actual, en un territorio de paz, señor Presidente. Por eso quiero hacer un llamado a todos los señores y señoras asambleístas, a que votemos unánimemente en rechazar, insisto por tercera vez, este tipo de actitudes que responden a lógicas geopolíticas que no son propias de Latinoamérica, que responde a lógicas de quienes ya sabemos, de ese gran monstruo del norte, cuyo pueblo ha dado una lección histórica de amor a la democracia y de amor a la paz, el pasado martes. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, pueblo del Ecuador: Estamos de acuerdo con la moción, señor Presidente, de condenar estas prácticas bélicas, terroristas, guerreristas del Gobierno de Uribe, y lo hemos expresado y hemos estado en las calles de este país solicitando, no únicamente los acuerdos que enfrenten esta política sino que hemos insistido en que esa Base de Manta que fue invadida por los militares norteamericanos, tenga que ser soberana, retirar a las tropas de ahí, y que sea entonces, la Base Eloy Alfaro de Manta, que responda a los intereses del Ecuador. La ola de inseguridad que atraviesa el país, compañeros, provocó la movilización de varios sectores del país. En la provincia de Esmeraldas, quienes hemos y estamos viviendo en carne propia, con nuestros familiares que han sido víctimas de esa ola de inseguridad. En lo personal, un sobrino policía fue asesinado en Esmeraldas, producto de la ola de inseguridad. Y nuestro pueblo de Esmeraldas se levantó hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

años atrás ya, primero en San Lorenzo, luego a nivel provincial, y ahora nuevamente, en medio de la valentía del pueblo de Esmeraldas, también con tristeza y lágrimas, porque siguen habiendo víctimas de esmeraldeños y ecuatorianos, producto de la inseguridad nacional. Que es una situación política y que tiene que ver con esa actitud bélica, terrorista del Gobierno de Uribe, y que por cierto, compañeros, a propósito de la derrota que ha sufrido la propia política de Bush y los republicanos, en esta acción que algunos le llaman de cambio, saludamos, como afro descendiente y como negro, que el propio pueblo de Estados Unidos entienda y dé dura batida al apartheid y a esa actitud racista del pueblo estadounidense, a través de esta política, dándole esa posibilidad de que todos los grupos étnicos del país y del mundo tengan espacios de poder también. Esa decisión del pueblo norteamericano va a dar un cambio, puede ser en algunas cosas, pero no está, compañeros, la política del Pentágono, la política del Estado represivo, guerrillera, terrorista de Estados Unidos, no depende de Obama, depende de la CIA, depende del propio Pentágono y tenemos que seguir vigilantes y estar atentos para enfrentar esa política desde el Ecuador, soberanamente. Por eso es que saludamos ese cambio desde el punto de vista de la concepción racial, pero también advertimos que la política del Imperio va a seguir en la tónica de seguir enfrentando al mundo con actitudes de guerra. Frente a eso, señor Presidente, compañeros assembleístas, pueblo del Ecuador, esta Asamblea, al igual que pide el Ecuador, a más de condenar estas actitudes guerrilleras, lesivas a nuestra patria, contra nuestro pueblo y la soberanía, tiene que avanzar. Si bien es cierto, hay un acuerdo que todos vamos a votar favorablemente; pero también, señor Presidente, tenemos que avanzar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Hay procesos de investigación, de hechos de Angostura que iniciamos en la Asamblea, pero al momento de hoy tienen que ser denunciados y tienen que ser evidenciados al país los resultados de estos hechos. Al igual que los famosos infiltrados de la CIA en el país. El ministro de Defensa, Xavier Ponce, el treinta de octubre de este año presentó pruebas sobre el tema que demuestra que ha habido miembros y de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales que tienen relación con estas agencias de inteligencia, ajenas al interés nacional y lesivas a la patria. Por eso es que consideramos, compañeros, incluso que no creemos que la salida de dos subsecretarios del Ministerio de Gobierno o la remoción de aquellos, sea la forma o el único castigo evidente, frente a esta falta de atención y de parar la inseguridad en el país; sino que también tiene que haber otros, otros responsables en la misma tropa policial, no solo de incumplir la inseguridad, sino también de depurar de la Fuerza Pública a todos aquellos que violenten la soberanía nacional y que son entonces, traidores de la patria. Y es por eso, señor Presidente, que estamos pidiendo y lo hemos hecho por escrito, tanto a usted como a la propia Comisión de Asuntos Internacionales y de Seguridad Interna, para que llamemos al Ministro de Gobierno, para que nos responda cosas. El Presidente ha hablado de trescientos millones de inversión en contra de la inseguridad o para darle seguridad al país. Debemos conocer ese plan los asambleístas, para tener la información clara y evidente. Además, los gobiernos de Mahuad, de Gutiérrez, de Palacio, que también estuvieron dirigiendo este Estado, tienen que responder si hay medidas frente a eso, y si se van a remover las cúpulas, tanto militares y policiales, frente a un asunto que es grave: presencia de agentes infiltrados en el Estado ecuatoriano, que les dan información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

primero a los guerreristas, a los terroristas de Urubush, y después al Estado ecuatoriano. Esos tienen que salir de la Fuerza Pública y tienen que entender que este proceso de cambio no tiene retro y tenemos entonces, que pedirles a los dos ministros que vengan a la Comisión, para que nos expliquen ciertas cosas. No creo, compañeros, que solo el acuerdo que vamos a hacer ahora, de rechazo a esa intromisión, tiene que ser la salida. Creo que tenemos que exhortar a que la Ministra de Relaciones Exteriores, como lo hicimos en meses atrás, y al Fiscal vamos a preguntarle qué ha hecho. Aquí un Fiscal de la Provincia de Sucumbíos demandó o inició acciones legales en contra de unas estudiantes mexicanas que fueron encontradas allá en Angostura. Pero sin embargo, a los asesinos, a los que tienen las manos manchadas de sangre, a los responsables directos de los asesinatos de seres humanos, en ese momento, ¿qué acciones legales estamos haciendo como ecuatorianos?, ¿a quién vamos a condenar por este genocidio? Compañeros, yo creo que tenemos que avanzar hacia allá y pedir entonces, al tenor de este acuerdo que comparezcan entonces, el Ministro de Defensa y el señor Ministro de Gobierno, para que nos aclaren las cosas, nos entreguen la información y poder tomar acciones que, de una vez por todas, le pongan fin a esas personas, a esos funcionarios o miembros de la Fuerza Pública, que acolitan acciones en contra de la patria o peor, que se permitan dar información a otros, para que en nuestro territorio vengan y asesinen a seres humanos, cosa que es contradictoria a lo que estamos planteando, compañeros, el Ecuador un Estado de paz y sobre todo, el respeto a la vida y al ser humano. Entonces, compañero Presidente, compañeros assembleístas, pueblo del Ecuador, espero que el Presidente de la Comisión y nosotros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

convoquemos a los respectivos ministros para que nos aclaren y demos una salida a estos problemas serios, que acoge no solo el Ecuador sino América Latina. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Debo y por sintonizarte con esa necesidad que no solamente nuestro pueblo de Esmeraldas, hoy necesita que sea parte de la preocupación nacional. Señor Presidente, la inseguridad es general y esta iniciativa que hoy Gabriel ha tenido, interpretando las necesidades de nuestro pueblo que se desangra sumergido en la delincuencia, debe ser la preocupación de todos, porque no solamente hoy la inseguridad invade Esmeraldas, invade El Oro, invade Guayaquil, invade Quito, la inseguridad es general. Y se está violando un derecho de los ecuatorianos y ecuatorianas, que es el derecho a vivir en paz. Es claro el artículo tres en su numeral ocho, cuando dice: "Son deberes primordiales del Estado: ... garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción". Ya lo dijo el colega Rivera. Entonces, ese esfuerzo que hoy hace el presidente Correa, él hace unas horas mantuvo una reunión con todos aquellas instituciones y personas que tienen que ver con velar por la seguridad ciudadana y ese es el sentimiento de todos, que tenemos que unirnos para luchar en contra de la delincuencia. Hay unos recursos que se han dado a la Policía Nacional, esperamos que sean suficientes para darnos esa cultura de paz. También llamar a las Fuerzas Armadas, que se comprometan con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

la seguridad ciudadana. A esta Asamblea le consta cómo en la Asamblea Constituyente, en Montecristi, en algunas ocasiones dije que debíamos nosotros tomar en cuenta el rol de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz, porque no es justo que cerca de sus cincuenta mil efectivos pasen en sus cuarteles, cuando nuestro pueblo se desangra en manos de la delincuencia; no es justo. Y nosotros, hoy debemos tomar este punto, señor Presidente y colegas asambleístas, con mucha responsabilidad con la sociedad. Ese esfuerzo que hacemos todos debe tener su resultado, porque todos los actores deben cumplir con su función, las normas están, la plata está; ahora tenemos que perurgir que aquellos que tienen que cumplir en la lucha contra la delincuencia, lo hagan. Y poco a poco vayamos haciendo desaparecer esas infiltraciones que el mismo presidente Correa se quejó, que la CIA tenía metida la mano en los asuntos militares. Entonces, colegas asambleístas, este pronunciamiento que se pide hoy, creo que debe tener el apoyo unánime, y más que eso, la preocupación, señor Presidente, porque vemos que no solamente es en Esmeraldas, no solamente a nuestros comprovincianos es a quienes se está atacando, sino que la inseguridad campea por todos los rincones de la patria. Y quién quita también, colegas asambleístas, sea un plan de la derecha en confabulación con algunos otros sectores, para crear una psicosis de inseguridad, de que nada estamos haciendo bien y de que este Gobierno tampoco está funcionando. Quién quita que también sea un plan en contra de este sistema nuevo, beneficioso para el país, que se quiere implantar, y que ya dimos el primer paso, y no lo dimos nosotros. Nosotros solamente elaboramos un proyecto de Constitución, lo dio el pueblo ecuatoriano, cuando el sesenta y cuatro por ciento le dijo sí a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

nuevo sistema de modelo económico, político, de desarrollo. El Ecuador le dijo, le dijo el Ecuador sí a un nuevo modelo de desarrollo económico, político, social y administrativo. Entonces, mucho ojo con esto, señor Presidente y colegas asambleístas. Quién quita haya plan para ir de alguna forma socavando el nuevo sistema que nosotros elaboramos, pero que fue aprobado por el pueblo ecuatoriano. Esmeraldas lucha todos los días por salir adelante, orgullosamente esmeraldeños, los que estamos aquí presentes, defendiendo las necesidades del pueblo, interpretando sus necesidades y convirtiéndolas en soluciones, vía normas constitucionales. Y no es posible que aquellos que tienen que cumplir con su obligación no lo hagan. Entonces, señor Presidente, en lo propuesto hay dos puntos. Yo sugiero y mociono que se incluya un tercer punto, en donde esta Asamblea exhorte a la OEA a que hable con el Gobierno colombiano y lo haga cumplir con su función. No es posible que nosotros aquí estemos gastando recursos y vidas, por un problema que no es nuestro, porque hay un Gobierno que limita con nosotros, que no cuida sus fronteras, que no cumple con sus funciones. El problema colombiano no es nuestro, colegas asambleístas, sin embargo tiene que gastar las vidas y gastar recursos económicos y sumergir a nuestra sociedad en la incertidumbre y en la inseguridad, producto de que no hay la decisión política del Gobierno colombiano, de ir a atacar ese cáncer que tiene, desgraciadamente para el pueblo colombiano, hermano nuestro, está sumergido más de cincuenta años en la violencia. Y ojalá con la ayuda de Dios y con la ayuda de todos los presentes y del mundo entero, algún día se acabe ese problema para el hermano pueblo colombiano que trabaja y lucha por salir adelante. Pero el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

Gobierno de Colombia tiene que ser llamado la atención por la OEA, para que cumpla con su función. Porque si nuestras Fuerzas Armadas y la Policía y el Gobierno y la sociedad ecuatoriana, luchan contra la inseguridad, también necesitamos que la otra parte cumpla con su trabajo y eso es el Gobierno colombiano, señor Presidente. Por lo tanto, mociono yo que se ponga en el numeral número tres, en donde se exhorte a la OEA que hable con el Gobierno colombiano y, por favor, que cubra sus fronteras, porque esa es su misión. Señor Presidente, colegas assembleístas, para de terminar, tenemos que ponerle mucho ojo a la inseguridad, porque todos hoy estamos sumergidos en ella. Gracias Presidente y gracias colegas assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El assembleísta Wilfrido Ruiz. Con su intervención terminamos y tomamos votación. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ WILFRIDO. Señor Presidente, señores assembleístas: Este tema preocupa inmensamente desde hace algún tiempo, especialmente a la gente que trabajamos por cuenta propia en las fronteras. Hace ya varios años, cuando intercambiábamos bienes y servicios, especialmente los micro empresarios de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, dijimos al país que nosotros no preguntamos ¿con quien hace negocios, si usted es del sector oficial de Colombia o de alguno de los grupos irregulares? Hacemos intercambio de bienes y servicios y ahí encontramos diferentes formas de relación con normas jurídicas del Estado colombiano y otras que no están vigentes en el Estado colombiano, las tienen varios grupos irregulares con respecto al manejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

del transporte, al manejo de la mercadería, a impuestos no regulados por la ley y que, realmente inciden en los intercambios de los bienes y servicios. Hemos visto también que existe mucha delincuencia y mucha pérdida para quienes trabajamos por cuenta propia. Y hoy se ve una respuesta más, una preocupación más para esta Asamblea y para el Gobierno del Ecuador, que debe dar una respuesta contundente a estas amenazas a la soberanía del Ecuador. Generalmente, la gente que trabajamos por cuenta propia, comercio minorista, la artesanía, la micro empresa, somos la cancha de juego de algunos sectores políticos. Y en esta cancha de juego hay perdedores que generalmente somos nosotros, que no son los empleados públicos de cualquiera de las áreas, pero sí el pueblo llano que se debate trabajando por cuenta propia. De hecho que apoyo claramente a esta resolución y me adhiero a los cambios pedidos por el asambleísta Gracia. Pero sí quisiera preguntar dos cosas, uno, cuando se argumentó para que se incluya en esta convocatoria este punto del Orden del Día, se indicó que eran paramilitares. No soy muy experto en conocer las situaciones internas del otro país, pero me gustaría que nos digan la fuente en cuanto a la determinación de quienes serían pues, los agresores. Porque yo estoy de acuerdo en que nadie ni del sector oficial ni de cualquier corriente ideológica deben mancillar la soberanía del Ecuador. Quiero también hacer otra pregunta. En el considerando número uno dice, "...presuntamente se produjo una incursión armada..." Yo quisiera saber, ¿cuál es el informe oficial, si de la Policía, de los niveles de inteligencia del Ejército o de quienes tengan que darnos un informe? Se pueda determinar si se dio o no se dio, porque ante un considerando de "presuntamente", yo no creo que debamos generar una resolución en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

ese sentido. Por eso sugeriría que, si se tiene la certeza de que esto ha sucedido, se pueda quitar la palabra “presuntamente” y se afirme con responsabilidad esta situación. Por último, señor Presidente, me solidarizo con toda la micro empresa del cantón Eloy Alfaro y de la provincia de Esmeraldas. He pedido que nos den un informe de la Cámara de Micro Empresas de Eloy Alfaro y de la Coordinadora de Cámaras de Micro Empresas de Esmeraldas, para que podamos tener una idea adicional sobre esta incursión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rivera, le han sugerido eliminar la palabra “presuntamente”. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Sí, señor Presidente. Porque yo creo que es muy cierto lo que dice el señor asambleísta Ruiz. A todo el país le consta que hemos sido víctimas esa agresión y otras más, además. Entonces, creo que es pertinente la acotación que hace el señor asambleísta Ruiz, yo la acepto, señor Presidente y muchísimas gracias por hacernos caer en cuenta en eso, colega. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa modificación aceptada por el asambleísta Rivera, consulte a la sala si está de acuerdo. Señor Secretario, antes de votar, lea cómo queda finalmente la resolución propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La propuesta del asambleísta Gabriel Rivera, tiene una corrección que ha sido aceptada. La corrección hecha por el asambleísta Wilfrido Ruiz y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

aceptada por el asambleísta Rivera, dice lo siguiente: “El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. Considerando: Que, el 2 de noviembre de 2008, se produjo una grave incursión armada en nuestro territorio, propiciada por un grupo armado ilegal colombiano denominado Águilas Negras, quienes ingresaron por el río Santiago a la parroquia Borbón, cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, incursionando en la discoteca Disco Sound Caribe, ubicada en las calles 23 de Noviembre y Bahía, en búsqueda de una persona para eliminarlo; Que, habrían realizado una requisita de armas a los concurrentes y herido a tres personas, entre ellos al dueño de la discoteca, quienes se encuentran asilados en centros hospitalarios; Que, estos hechos atentan contra la seguridad de las y los ecuatorianos y del Estado: y, en uso de sus atribuciones, Acuerda: Condenar esta violenta incursión armada que constituye un atentado contra el Estado ecuatoriano. 2. Exhortar a los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores, a fin de que adopten las acciones necesarias tendientes a que el Gobierno de Colombia refuerce los controles fronterizos, con la finalidad de que hechos de esta naturaleza, no vuelvan a ocurrir. Disposición Final. Este acuerdo entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial”. Hasta ahí el texto de la propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Amores. -----

EL ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Creo, Presidente, que los detalles acerca de que este grupo armado incursionó en esta discoteca y que la discoteca está ubicada en las calles veintitrés de noviembre, etcétera, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

cambian el hecho central de la incursión, que es lo que estamos resaltando. De modo que no veo para qué debemos incluir esos detalles. Solicito que se quede ese párrafo hasta "Esmeraldas". Y en el considerando dos, simplemente mencionar que esa requisita de armas, digamos, antes que lo de la requisita de armas, lo más importante son las personas. Es decir, las armas son objetos, el hecho más deleznable es el que se produjo el asesinato de una persona, que eso no está y que se ha herido a tres personas. No creo que haya que entrar en detalles que era el dueño de la discoteca, etcétera, etcétera. Y ahí solicito un punto de información, tal vez, al señor Secretario. Un acuerdo no contiene disposiciones legales, por consiguiente el uso del término "entra en vigencia", me parece inadecuado, salvo el mejor criterio, creo que debe quedar simplemente en la exhortación, que es la naturaleza de acuerdo. Esas observaciones, Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Bueno, en realidad que no tengo por qué, no tengo interés particular en el hecho que se nombre la discoteca o que se diga la calle en la que está ubicada. Pero es importante, señor Presidente, singularizar a qué hecho nos referimos. De modo que creo que es pertinente y es procedente el hecho de que esta singularización exista aquí. Pero si eso causa alguna oposición, algún tipo de incomodidad, no tengo problema, señor Presidente, en aceptar, en aceptar de que eso sea eliminado de ahí. No así en relación a la disposición final que yo creo que este va a ser un instrumento, señor Presidente, en relación al cual se deben tomar acciones. De modo que yo sí creo que es importante el hecho de que este acuerdo sea publicado en el Registro Oficial, señor Presidente, y que esté vigente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 004

partir de ahora, sin que esto pues, connote su publicación en el Registro Oficial. De manera, señor Presidente, que pienso que el acuerdo debe quedar como está redactado. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, acepta suprimir toda la frase que está a continuación de “la provincia de Esmeraldas”, en el primer considerando. Y se mantiene el resto del texto. Con esas consideraciones, consulte a la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Cuarenta y tres asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, el proyecto de acuerdo presentado por el asambleísta Gabriel Rivera, con las observaciones realizadas por los asambleístas Wilfrido Ruiz y Betty Amores. Pueden votar, señores asambleístas. Presente resultados, señor operador. Si, cuarenta y un asambleístas. No, cero. Blancos, dos. Abstención, cero. Ha sido aprobado el acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida que impriman la asistencia a esta sesión. Y les informe que el CAL ya la próxima semana les hará conocer la reglamentación, pero las faltas al Pleno, a más de que están estatuidas en el Mandato veinte y tres, como faltas que se acumulan. En este caso implicarán, a diferencia de lo que ocurrió en Montecristi, la eliminación del correspondiente día de salario proporcional. Que sepan que aquí todos tenemos obligación de asistir. Hoy día tenemos casi veinte y Cuatro personas ausentes, es demasiado para un órgano tan Pequeño de setenta y seis, terminar la sesión con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 004

cuarenta y tres. -----

EL SEÑOR SECCRETARIO. Señor operador, imprima la asistencia en este momento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión. -----

X

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas dieciocho minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Prosecretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

GOB/mpr